

---

## NOTAS COLOMBINAS.

---

- I.—*Varios autógrafos de Cristóbal Colon y el cuarto centenario del descubrimiento de América*, por José Silverio Jorriñ. Habana, 1888.
- II.—*La Zoología de Colon y de los primeros exploradores de América*, por Juan Ignacio de Armas. Habana, 1888.

### I.

El Sr. D. José Silverio Jorriñ ha impreso y circulado en un folleto de veinticuatro páginas la disquisición curiosa é interesante que publicó por primera vez en el número de esta REVISTA, correspondiente al mes de Agosto. Examínanse en este trabajo, si bien, por fuerza, un tanto someramente, tres incunables de la *Colombina* que el Sr. Jorriñ pudo inspeccionar en 1870. Son ellos: una Historia (1) que escribió Eneas Silvio, luego Pio II; un ejemplar, traducido al latín por Pépuris, del *Milboró* de aquel famoso Marco Polo, á quien llamaron, por sus exageradas narraciones de riquezas orientales, *Miser Millione*, y otro ejemplar de la célebre obra de Aliaco conocida por *Imago Mundi*.

El Sr. Jorriñ manifiesta que todos esos libros que él vió y tuvo en sus manos, están anotados con letra de Cristóbal Colon. Pero su segu-

---

(1) *Del Mundo Universo*.

ridad, á este respecto, es mayor en cuanto al libro de Aliaco que en cuanto á los otros. Apóyase el Sr. Jorin en unos párrafos que Washington Irving entresacó de Las Casas y transcribió en español. «El »precedente párrafo, entresacado por Irving de la obra del obispo de »Chiapa, *no deja sombra de duda* acerca de la autenticidad de las »notas del *Imago Mundi*; y esta circunstancia las convierte en típico »y fundamental patron, para su cotejo con los apuntes marginales de »los libros de Pio II y Marco Polo». (p. 15).

De manera que si el asunto no resultare tan evidente como creen el Sr. Jorin y W. Irving, habrá tambien motivos para dudar acerca de la autenticidad de las apostillas de los otros incunables.

No embargante la autoridad que por constantes y profundos estudios, de que ha dado diferentes muestras, tiene en estas materias el Sr. Jorin, parece que es permitida la duda, sobre todo si otra autoridad reconocida, como HARRISSE, vacila al examinar la letra de aquellas notas marginales y cotejarla con documentos en que realmente puso la suya de su propia mano el primer Almirante de las Indias. Por esto entendemos, que el Sr. Jorin se equivocó al áseverar que HARRISSE «ha declarado, *de un modo explícito*, en su último gran trabajo de 1884, que aquellos escritos son de mano del Almirante». (p. 6). La equivocacion del Sr. Jorin no estriba en que hubiere citado mal, cuando en nota á aquellas sus anteriores palabras se refiere á la p. 2, del tomo I, y á las 36 y 190 del tomo II de la obra de HARRISSE. La equivocación consiste en fiarse demasiado en HARRISSE; porque, cuando ménos, se confunde si no se contradice á trechos en aquel libro, por otra parte tan considerable. Y si nó, vea el Sr. Jorin cómo el eminente americanista va á confesarle, en la misma obra, y «de un modo explícito» tambien, que abriga sus dudas respecto á la autenticidad de aquellas apostillas. «Se han atribuido—dice—á éste último (Cristóbal Colon) todas aquellas notas, *bien que la letra difiere de un modo esencial* de la caligrafía de las cartas *incontestablemente escritas y firmadas* por Cristóbal Colon, y que poseemos». (1).

---

(1) Christophe Colomb, son origine, sa vie, ses voyages, sa famille & ses descendants.—Paris, 1884. Tomo II, p. 190.

En confirmacion de lo «genuino y calificado que es el abolengo de esta afirmacion» de que las notas manuscritas de los incunables fueron puestas por Cristóbal Colon, dice el Sr. Jorriñ que «Fray Bartolomé de las Casas la consigna en su Historia General» (p. 6). Efectivamente así lo ha escrito el Obispo de Chiapa en aquel mismo párrafo que entresacó y transcribió, aunque nó con absoluta exactitud, W. Irving: «El libro del cual (Aliaco) fué tan familiar á Cristóbal Colon, que todo »lo tenía por las márgenes *de su mano* y en latin *notado y rubricado*, »poniendo allí muchas cosas que de otros leia y cogia. Este libro *muy »viejo* tuve yo muchas veces en mis manos, de donde saqué algunas »cosas escritas en latin por el dicho Almirante Cristóbal Colon» (1).

Al fóllo 42 de aquel incunable hay una nota que el Sr. Jorriñ copió y ha trascrito en la p. 16 de su opúsculo; es la que comienza: «*Quod hoc anno Domini 80*», refiriéndose á la vuelta de Bartolomé Diaz á Lisboa, y concluye con estas palabras: «*in quibus omnibus interfui*»:—«*en todas las cuales yo me hallé*».

Esta es precisamente para HARRISSE «la más importante» de las notas del incunable (2). Leyéndolas se pregunta: «¿Quién es ese anotador que estudió todo eso?» (3).

El Obispo de Chiapa terminantemente lo declara y una observacion de HARRISSE lo confirma: «Yo hallé, *en un libro viejo de Cristóbal »Colon*, de las obras de Pedro de Aliaco, doctísimo en todas las ciencias y astronomía y cosmografía, escritas estas palabras en la márgen »del tratado de *IMAGINE MUNDI*, cap. 8º, de la misma letra y mano de »Bartolomé Colón, la cual muy bien conocí y agora tengo hartas »cartas y letras suyas, tratando de este viaje» (4). Seguidamente cópia la nota que vió el Sr. Jorriñ al fóllo 42 del incunable de la Colombina, y añade: «Estas son palabras escritas *de mano de Bartolomé Colón*, no sé si las escribió de sí ó de su letra por su hermano Cristó-

(1) Historia de las Indias escrita por Fray Bartolomé de las Casas.—Madrid 1875. Tomo I, cap. XI. p. 89.

(2) HARRISSE. Op. cit. Tomo II, p. 191.

(3) Loc. cit.

(4) Las Casas, Hist. T. I, Cap. XXVII, ps. 213 y 214.

bal Colón, *la letra yo la conozco ser de Bartolomé Colón, porque tuve muchas tuyas*» (1). Luego las traduce al castellano, no sin decir: «Algun mal latin parece que hay é todo lo es malo» (2). Sin embargo »de que no le niega que fuese «latino» y tambien «muy entendido en »todas las cosas de hombres, *señaladamente sábio* y experimentado en »las cosas de la mar, y creo que *no mucho ménos docto* en cosmografía »y lo á ella tocante, y en hacer ó pintar cartas de navegar, y esferas »y otros instrumentos de aquella arte, *que su hermano*, y presumo que »en algunas cosas destas le excedia, puesto que por ventura las hobiese dél aprendido» (3).

Por otra parte, el autor de la nota—ó acompañó á Bartolomé Diaz, en la famosa expedicion de 1486, ó estaba en Lisboa á su vuelta:

*«anno Domini 88 in mense decembri appulit in Ulisboa Bartholomeus Didacus... in quibus omnibus interfui;»*—y nada de esto pudo ocurrirle á Cristóbal Colón.

Creia Las Casas que en los viajes y descubrimientos hasta 1484, «ó en alguno de ellos», se encontraron los hermanos Cristóbal y Bartolomé Colón (4). Mas si alguno hizo Cristóbal en 1484, debió estar de vuelta durante el mismo año, ya que, segun el Obispo de Chiapa, salió para Castilla «por el año de 1484 ó al principio del año de 85» (5).

Puede asegurarse que, cualquiera que sea la fecha de la llegada de Cristóbal Colón á Castilla, salió de Portugal á fines de 1484, y en este concepto fácil le hubiera sido, áun dentro de aquel mismo año, tomar parte en alguna expedicion portuguesa; pero es incuestionable que no pudo acompañar á Bartolomé Diaz cuando en 1486, y por el mes de Agosto, emprendió su viaje de exploracion, del que retornó á Lisboa en 1487.

Y viene aquí á punto la referida observacion de HARRISSE, segun

(1) Loc. cit.

(2) Loc. cit.

(3) Op. cit., T. I, Cap. XXIX, p. 224.

(4) Op. cit., T. I, Cap. XXVII, p. 210.

(5) Las Casas, Hist., T. I, cap. XXIX, p. 226.

el cual se prueba que no pudo Cristóbal Colón encontrarse en el número de los expedicionarios de Diaz; porque «por los extractos del libro de cuentas de Francisco Gonzalez de Sevilla, tesorero de los Reyes Católicos, el 5 de Mayo, el 3 de Julio, el 27 de Agosto y el 5 de Octubre de 1487; estuvo Cristóbal Colon en Sevilla, donde recibió subsidios hasta 14000 maravedises. Por donde se vé que miéntras andaba Diaz por las costas africanas se encontraba en España Cristóbal Colón (1). No pudo, en consecuencia, ser él quien escribiera en el incunable de Aliaco, la frase: «*in quibus omnibus interfui*». Fué su hermano D. Bartolomé. Primeramente creyó Las Casas que, ó los dos hermanos ó uno de los dos estuvo en aquella expedicion, aunque sin poder en este caso, fijar cuál fuese de ellos. «Por manera que, ó él ó su hermano, el almirante don »Cristóbal Colón, que fué despues, ó ámbos á dos se hallaron en el »descubrimiento del Cabo de Buena Esperanza» (2).

Mas despues rectificó con toda seguridad: «*de donde parece seguirse de necesidad que Cristóbal Colón no se halló en el dicho descubrimiento del cabo de Buena Esperanza; y lo que referí que hallé escrito de la mano de Bartolomé Colón, en el libro de Pedro de Aliaco, lo dijo de sí mismo y nó de su hermano Cristóbal Colón, y así lo creo yo haber acaecido cierto, por las razones dichas*» (3).

De todas estas rápidas apuntaciones, racionalmente se infiere—ó que en un mismo incunable escribieron de su mano apostillas ámbos hermanos Colón, y entónces sería preciso determinar cuáles están puestas en los márgenes de letra de D. Cristóbal y cuáles de letra de D. Bartolomé; ó que Las Casas tuvo á la vista dos incunables, ámbos del Almirante; pero anotado el uno por éste, y el otro por su hermano el Adelantado; más viejo acaso el uno que el otro, ya que el Obispo de Chiapa dice una vez: «Este libro MUY VIEJO . . . . de donde saqué algunas cosas escritas en latin por el dicho Almirante Cristóbal Colón» (Hist. T. I, Cap. XI, p. 89)—y otra vez: «Yo hallé, en UN LIBRO VIEJO

(1) HARRISSE. Op. cit., T. II. p. 191.

(2) Las Casas, Op. cit., T. I, Cap. XXVII, p. 214.

(3) Las Casas, Op. cit., T. I, Cap. XXIX, ps. 226 y 227.

de *Cristóbal Colón*, de las obras de Pedro de Aliaco, . . . escritas estas palabras en la margen del tratado de *Imagine Mundi*, Cap. 8º, de la misma letra y mano de Bartolomé Colón» . . . . (Hist., Tomo I, capítulo XXVII, págs. 213 y 214);—y en este supuesto queda aún por averiguar cuál ejemplar tuvieron en sus manos Washington Irving y el Sr. Jorin; es decir, si el ejemplar de la Colombina es el anotado por Bartolomé ó el anotado por Cristóbal Colón. Una vez resuelto cualquiera de estos extremos, podrá saberse sin *sombra de duda* si anotó Colón también el incunable *Del Mundo Universo* de Eneas Silvio Piccolomini y el ejemplar de Marco Polo. Entre tanto, toda afirmación, en un sentido ó en otro, podría resultar aventurada.

Los demás particulares que se tratan en el folleto del Sr. Jorin son por extremo interesantes y revisten su trabajo de importancia, ahora, sobre todo, que se promueve entre los americanistas cierta agitación por causa del futuro cuarto centenario; más también le hacen perder, bajo el aspecto doctrinal ó especulativo, cuanto gane ó pueda valer bajo el aspecto práctico.

## II.

Simultáneamente al opúsculo del Sr. Jorin, apareció otro—de 185 páginas—referente también á asuntos americano-colombinos, y cuyo autor es el conocido escritor Sr. D. Juan Ignacio de Armas. Propónese en aquel tratado un fin puramente teórico, rectificar algunos «errores antiguos y modernos» que aún «subsisten», «trazar el cuadro de las especies zoológicas mencionadas por Colón y los demás exploradores primitivos de América», «identificar *todos* los mamíferos que aparecen descritos ó indicados» por ellos, «así como un gran número de aves y las más importantes entre las especies menores» (páginas 13 y 14), creyendo, sin duda, por tal manera, justificar un título que al cabo pudiera resultar inadecuado ó inexacto; porque como Colón no fué zoólogo, difícilmente se acertará con eso que llama *La Zoología de Colón*, lo que tanto dá como decir, por ejemplo, (y ya se dijo)—la medicina, ó la geografía de Cervantes, y la física de Voltaire, ya

que no debe bastar para ser considerado como zoólogo el haber descrito, más ó ménos confusamente y de prisa, ó el haber indicado con mayor ó menor brevedad especies, ó géneros, ó individuos de una fauna. Y si para realizar sus intentos el Sr. Armas necesita, además del testimonio de los primitivos exploradores, valerse del de «escritores posteriores, hasta la época de Hernandez en Méjico y de Marcgraf en el Brazil», es decir, hasta el siglo xvii, y apelar, áun cuando sólo sea «en raros casos, al de *exploradores más modernos*» (p. 14), lo que se ha producido con todo ello será, indudablemente, un libro sobre la Zoología del Nuevo Continente, más ó ménos erudito, de carácter más ó ménos señaladamente histórico; pero nunca «La Zoología de Colon y de los primeros exploradores de América»; cuya circunstancia hace pensar en que acaso ya todo eso esté completamente hecho, hasta el reconocer que existen carnívoros en las Antillas, que el perro no era extraño á América y otros particulares de mayor ó menor evidencia. Fuera quizás una novedad provechosa y útil el exámen escrupuloso de todos aquellos lugares en que en documentos y cronistas se hace relacion de animales, para referirlos, con fundamento científico, á las clasificaciones actuales de la Zoología, exponiendo de un lado el texto del historiador ó testigo y del otro el cuadro de caracteres externos, anatómicos y fisiológicos que justifiquen la aproximacion ó que muestren la identidad; porque se nos figura que no se alcanza este resultado diciendo á secas—*verbi gratia*—que el *añas* de Garcilaso es el *Mephitis quitensis*, que el *Izquiepatl* de Hernandez es el *Mephitis macroura* (p. 46), ó que el *gato paúl* que dice Colon en el tercer viaje es el *Mycetes Seniculus* y el *gato paúl* del cuarto viaje el *Mycetes Palliatus*.... En obra de esta clase es indispensable, además, un índice y la del Sr. Armas carece del suyo; y es cuando ménos muy importante advertir, lo que no se ha hecho en el presente caso, cuál clasificacion se adopta y las razones que para ello se hubieran tenido en cuenta, Los especialistas dirán, como lo tengan á bien, si el libro del Sr. Armas deja algo que desear en lo puramente técnico. A nosotros nos cumple sólo llamar sobre él la atencion del público, pues que como quiera que sea nos parece un esfuerzo de estudio y de paciencia, y manifestar nuestras impresiones al leerlo, siquiera tengamos que decir las

brevemente. Salvo alguno que otro momento, el libro parece un cuaderno de notas, los apuntes de un aficionado curioso. No nos atreveríamos, pues, á decir que sea obra de un naturalista, pues que se nos figura el trabajo de un cronista que vá unas veces de prisa, y que carece siempre de método y de claridad. Por eso de vez en cuando se detiene en lo que generalmente es conocido, y descuida lo extraño, ó extraordinario. Así miéntras extensamente se complace en hablar sobre el perro, pasa de largo sobre el *pinche* (*Hapale Ædipus*), ese *gatico monillo* del cual afirma Oviedo que «cuando él queria *cantaba como un ruiseñor ó una calandria*, comenzando pasito á *gorjear*, y poco á poco *alzando las voces, mucho más que lo suelen hacer las aves que he dicho*, y con *tantas ó más diferencias en su canto*». (p. 21).

A ocasiones tambien se descuida el Sr. Armas, como cuando comentando un cuento de *La Crónica del Perú* (p. 19) dice simplemente: «*Union fecunda del hombre con la hembra del mono*»; á cuya frase le hace falta desde luego alguna palabra ó el signo de admiracion acaso, para que parezca de sentido irónico, ya que el Sr. Armas más adelante (p. 36) dice «del crédulo Cieza» que lo que «afirma con testigos» en cuanto á que «los perros del Perú fecundaban á las indias, puede parangonarse con lo que dice él mismo respecto al cruzamiento de mono macho y mujer india». Fácil sería (digámoslo por paréntesis) sostener que, en este punto de los monos y las indias, el *crédulo Cieza* sobre no creer todo lo que escribió y aún decir que él no lo vió, se referia á ciertas aberraciones ó perversion del sentido sexual que con el nombre de bestialidad hartos ejemplos nos ofrecen aún los pueblos civilizados de ahora.

Otras ocasiones parece estar de broma el Sr. Armas como donde escribe: «Asegura Sahagun que los habitantes de Honduras buscaban con frecuencia los escrementos de este tapírdo para sacar de ellos *cacao que comer*. De donde se deduce que el manjar tan propiamente llamado *cacao*, recorrió dentro de su dura cubierta los intestinos de este animal, ántes de ir á deleitar con su gusto y su fragancia el delicado paladar de los europeos» (p. 67). La observacion es chistosa, pero ilegítima. El Sr. Armas mismo dice que los hondureños en opinion de Sahagun sacaban de los escrementos del animal llamado por él



*Teacaxolotl*, cacao que comer, y nó que exportar. Además de que no todo cacao que se exportara había de ser defecado por un *danta* hondureño, ni todo el cacao que se llevaba á Europa provenia de Honduras.

Tambien á veces muestra el Sr. Armas que carece de datos, como cuando al contradecir á Oviedo que afirma que «los indígenas de Santo Domingo cazaban hutías con perros», sostiene que «la verdadera hutía moderna es arborícola, y está, por tanto, fuera del alcance de los perros» (p. 88); porque es un hecho que en la misma isla de Cuba se han cazado, ya que acaso no se cazen en la actualidad, hutías con perros; pues «la hutía moderna» baja continuamente al suelo y deja rastro, que husmean y persiguen los perros, hasta dar con el árbol en que se hubiere trepado. Conocimos en un lugar de la provincia de Cuba, denominado Piloto, un perrillo de la propiedad de un negro que se llamaba Leoncio Leon, el cual animalito era mudo, es decir, jamás ladraba, y servía á su dueño para rastrearle las hutías, de que ámbos se alimentaban; así que el perro olfateaba por el suelo la caza, daba en seguida con el árbol donde se había aquélla encaramado, y allí se estaba hasta que llegaba Leoncio.

No nos hemos propuesto desde luego hacer ni una crítica ni una exposicion siquiera del libro del Sr. Armas. Esto sería fatigoso y largo, y lo primero corresponde legítimamente á los naturalistas. Dirán ellos lo que crean en justicia acerca del valor científico que encuentren en la obra; en cuanto á nosotros habremos de ceñirnos á declarar lealmente que ella demuestra un verdadero progreso en las ideas y estudios del Sr. Armas. Hace cuatro años que en un interesante opúsculo—*La Fábula de los Caribes*.—sostenia el Sr. Armas (p. 15) que los pueblos Antillanos eran frugívoros; que constaba que comian únicamente «raices y vegetales crudos, á más de insectos y reptiles tambien crudos»; que «la naturaleza y las condiciones materiales que rodeaban á los indios, habían determinado *funciones especiales* en el organismo de éstos»; que no tenían «cuadrúpedos» de esos que en «Europa se destinan á la alimentacion desde tiempo inmemorial»; que carecian de «instrumento cortante para desollar las aves y reptiles que abundaban en sus bosques»; y por último, como consecuencia de todo esto, que *no había al*

llegar Colon *un solo estómago* en las Antillas, NI AUN EN TODA AMÉRICA, *fisiológicamente organizado para digerir la carne*».

Naturalmente se le contradijo de todas partes, y el Sr. Armas se defendió como pudo; mas aquella polémica le fué de grande estímulo y provecho: el Sr. Armas se puso á estudiar y cuatro años despues escribe y publica un tomo en que honradamente, aunque por modo indirecto, refuta él mismo con erudicion copiosa sus anteriores errores.

En lo único en que el Sr. Armas parece no haber cambiado es en cuanto á su tesis fundamental de que no hubo tal antropofagia americana. Pero ahora ya no niega de plano y rotundamente; ha modificado un tanto su primera tesis, haciendo un cambio de posicion. Antes, los primitivos exploradores cuando creyeron ver restos humanos colgados en las habitaciones de los indios, ó cociéndose en sus marmitas, en realidad *no vieron nada*. Ahora sí vieron algo, aunque no distinguieron bien: creyeron notar carne humana, y lo que habia en puridad y nó supieron distinguir, porque aquellos navegantes y cronistas no eran «profesores de anatomía comparada», era *«la carne de mono»* (ps. 23 y 24). A la postre, esta nueva asercion constituye un adelanto: esperamos confiadamente en que dentro de otros cuatro años el señor Armas, recorrido ya su ciclo mental, habrá de reconocer, directa ó indirectamente, sus equivocaciones actuales, como hoy, del mismo modo, ha reconocido muchas de sus equivocaciones pasadas.

De todas maneras, errando á cada paso es como se va rindiendo la jornada, y siempre es meritísimo, en Cuba y más hoy que en cualquier otra parte, consagrarse al trabajo, á la investigacion, á la estéril y dolorosa sabiduría: estéril y dolorosa, sobre todo entre nosotros, para el individuo; provechosa, útil y fecunda siempre—á la corta ó á la larga, como suele decirse—para la comunidad y para la especie. Razon de sobra para que demos nuestra cordial y respetuosa enhorabuena á los sapientes Sres. Jorin y Armas.

MANUEL SANGUILY,



---

## MATRIMONIO DE LOS EPILEPTICOS

### Y TRASMISION HEREDITARIA DE SU ENFERMEDAD.

---

Las leyes de Francia consideraron indisolubles los vínculos conyugales hasta que se promulgó por el gobierno actual la ley sobre el divorcio, porque el contrato civil de matrimonio no se puede ejecutar sin consentimiento mútuo de las partes, que implica su sanidad y libre albedrío en el momento de hacerlo. Legrand du Saulle (1) combate la idea de introducir en los códigos civiles, razones patológicas para la separacion judicial, ó la disolucion del matrimonio, y estigmatiza enérgicamente los males que de ello se originarian. «A falta de observaciones francesas de tan notable interés», Legrand du Saulle recurre á un ejemplo, tomado del *American Journal of Insanity*, para mostrar la disolucion del matrimonio á causa de epilepsia, manía furiosa y asesinato. Este horrible caso fué, primero, citado por Falret en su memoria clásica sobre «El Estado Mental de los Epilépticos», de donde la han copiado Legrand du Saulle y otros autores de medicina legal, sin apercibirse de que no fué juzgado en América, sino por el tribunal francés de Mantes, conforme al parecer muy recto y convincente del Procurador Real, Amelot. Como la decision á que dió lugar establece

---

[1] *Etude Médico légale sur les Epileptiques*. Paris 1877, p. 217.

uno de los precedentes más importantes, que merece ser siempre señalado con exactitud, reproducimos fielmente el relato de tan trágico drama.

*«Tribunal civil de Mantes (Seine et Oise), presidido por el Sr. Castel. Audiencia del 28 de Diciembre de 1844. Matrimonio contraído por un epiléptico. Aplicacion para anularlo. Asesinato del suegro el mismo dia de la boda».*

«Esta causa singular, única quizás en nuestros anales judiciales, originó la más perpleja cuestion médico-legal para averiguar la condicion mental de un hombre afectado de epilepsia, durante las horas que inmediatamente preceden un ataque furioso, y sí semejante disposicion de ánimo le impide ejercer su libre albedrio».

«Hé aquí las circunstancias del caso. Francisco Levieil, de veinte y ocho años de edad, de oficio zapatero, en Jusiers, ha padecido por muchos años de epilepsia, que comenzó despues de una caída en la nieve. Los ataques, reducidos primero á ligeras ausencias fugaces, tomaron despues más sério carácter, degenerando en manía furiosa. Durante los años de 1838, 39, 40 y 41, Levieil sirvió en el 5º Regimiento de Ligeros, en el cual continuó su oficio de zapatero como soldado raso, fuera de las filas de la compañía. Entónces tenía frecuentes ataques epilépticos, casi siempre precedidos por una corta pérdida de conciencia, durante la cual cogía ya el martillo, ya el cuchillo ó cualquier otro instrumento á mano, para usarlo como si estuviese colérico, ó bien uno en vez de otro, y siendo, por tales extravagancias, el hazme reir de sus compañeros».

«Volvió á su casa Levieil en Setiembre de 1841, licenciado ya del ejército, y determinó casarse para continuar su oficio, no tardando en comprometerse con la hija de Francisco Moron, campesino de Jusiers. La boda fué fijada para el 26 de Octubre siguiente, y el 24 Levieil se sintió acometido por dolores de cabeza que le parecieron precursores de un ataque. Consultó á un médico de Meulan, que desde su vuelta lo había asistido en secreto, y le pidió que lo sangrase, cuya operacion siempre le había producido alivio; pero el médico se negó á complacerlo, advirtiéndole que no debía abusar de dicho remedio.»

«En la mañana del 26, pocas horas ántes de la ceremonia, Levieil

sufriendo de un dolor de cabeza á cada momento más agudo, fué sangrado por otro médico de Jusiers, con pequeño alivio, para su implacable jaqueca; no obstante lo cual, la ceremonia civil y la religiosa se llevaron á cabo. —En una y otra Levieil se condujo bien; pareció tranquilo y con la debida compostura; pero profundamente taciturno, sin pronunciar más palabra que el inevitable *sí*. ¿Indicaban semejante silencio y calma el ánimo de un hombre que medita y reflexiona seriamente en la importancia del compromiso que se halla á punto de contraer? ¿O, acaso más bien, mostraban dichos terribles síntomas los observados por la ciencia en los epilépticos durante los momentos precursores de sus actos de furor? Como quiera que fuese, al salir de la iglesia Levieil sufría de tan violenta jaqueca, que, repitiendo sus propias expresiones, «tal parecía que tenía una caldera de agua hirviendo dentro de la cabeza». —Acompañó los asistentes á la boda á casa de su suegro, situada frente á la suya, y allí se vieron obligados á acostarlo en un cuarto inmediato á aquel donde iba á efectuarse el banquete nupcial».

«Entónces el ataque de epilepsia furiosa hizo explosion, desarrollándose de repente, despues de mucha inquietud, para llegar con rapidez al colmo del paroxismo, en el cual echa por tierra á las personas que le rodean, sale á la calle en camisa, agarra una pala, vé y persigue á una mujer hasta que la hace caer de un golpe en la cabeza. Su cuñado se interpone para contenerlo; pero, junto con los demás que lo acompañan son rechazados. En seguida, Levieil se acuesta en el suelo delante de la entrada de su casa, mascando los guijarros de la calle; al cabo de rato, se levanta y entra á buscar un cuchillo de zapatero; abre á empujones la puerta de la casa de su suegro Moron, donde entra diciendo: «tengo que matarte»; y es el desprevenido suegro la primera persona á quien encuentra, que en el acto cae cadáver acribillado á puñaladas».

«El ataque que presentó estas terribles consecuencias, continuó por tres dias seguidos, en los cuales se vieron los asistentes obligados á meter tan peligroso hombre en un saco, para sujetarlo. El 29 Levieil había ya recuperado la razon, y solo recordaba las circunstancias del matrimonio, olvidado por completo de lo ocurrido despues, y en la inteligencia de que, desde entónces, había estado durmiendo constante-

mente. Pasados pocos días, fué transferido á la casa de Salud de Clermont, donde ahora permanece, y de donde jamás saldrá por ser incurable su enfermedad; y, aunque raros, sus ataques ocurren con tan extrema y repentina violencia que necesario se hace su encierro para la seguridad pública».

«Bajo estas circunstancias, hallándose Levieil ya en estado de interdicción, su tutor pidió al tribunal que declarase nulo el matrimonio, fundado en que, al momento de ejecutarlo, Levieil se encontraba completamente subyugado por su enfermedad, y, por consiguiente, incapaz de dar un libre consentimiento. Su abogado el Sr. Legaux, de Mantes, sostuvo con energía la petición, procurando probar que la locura de Levieil existía durante las horas anteriores al matrimonio, apoyando su aserto en la opinión del Dr. Bonneau, comisionado el día después de la catástrofe para visitar á Levieil é informar sobre su estado mental».

«El Sr. Escaude, abogado por la Sra. de Levieil, interesado vivamente por el buen éxito de la aplicación, habló en idéntico sentido, apelando á la equidad del tribunal».

«El Sr. Amelot, Procurador Real, llamó la atención del tribunal hácia la posición tan singular y anómala de estos dos recién casados, desunidos para siempre después de tan espantoso acontecimiento, sin haber jamás cohabitado, y que, si por una inflexible ley se mantuviese el matrimonio, permanecerían no menos ligados el uno á la otra. Repitió todos los detalles del caso, insistiendo con particular empeño en aquellos que parecían indicar la incapacidad para dar un consentimiento libre, hija de la condición mental en que se encontraba Levieil en la mañana del día de la boda. Levieil—dijo el Procurador,—se condujo correctamente en la oficina municipal y en la iglesia; contestó á las preguntas sacramentales, pero ¿no se encontraba entonces poseído por la terrible enfermedad que debía manifestarse, al salir de la iglesia, en el acceso de furor, y el homicidio? ¿No fué aquella taciturnidad profunda, tan notable para cuantos presenciaron el matrimonio, la verdadera señal de una razón vencida, y medio paralizada por la jaqueca violenta, que Levieil, según su sentir, compara: á agua hirviendo en una caldera? La escasa inteligencia y voluntad de que entonces disponía bastaron, sin duda, para que caminase libremente, y contestase,

cuando fuese preciso, por medio de palabras monosílabas; más ¿por ventura esta inteligencia, y semejante voluntad, minada por un volcan próximo á hacer erupcion, le permitian comprender en toda su gravedad la importancia del acto que estaba ejecutando?»

«Respecto á este particular la conviccion del magistrado puede solo formarse consultando la ciencia y saber de hombres peritos en esta clase de enfermedades, quienes aseguran que en ciertos epilépticos los actos de furia son, por lo comun, precedidos por un período variable de calma y taciturnidad, en el cual se verifica progresivamente un disturbio mental que, al fin, conduce á la demencia furiosa».

«No pretendemos aducir rigurosas pruebas demostrativas de la situacion mental de Levieil en el acto de la ceremonia de su matrimonio, porque solo á Dios sería dable suministrarlas de una locura que todavía no se manifiesta en palabras y obras, sino por el silencio y calma precursores de la borrasca. Nos fundamos, por consiguiente, en presunciones de carácter muy grave, apoyadas en el estudio y observacion de casos análogos por expertos competentes, y las cuales bastan, si no para llevarnos á una certeza positiva, al ménos para crear seria duda en una materia llamada á decidir sobre la existencia del libre albedrío en Levieil al contraer una union marcada con tan horroroso episodio, y cuya duda no debe ser interpretada en sentido adverso á los deseos de las dos familias que piden la nulidad de dicho matrimonio».

«El tribunal, de acuerdo con estas conclusiones, decidió la nulidad del matrimonio.» (1)

Léjos de nuestro ánimo abrir puertas á precedentes legales para romper la indisolubilidad de los vínculos matrimoniales; pero es un acto de justicia tan patente como cualquiera otro pueda serlo, y tan compatible con los principios fundamentales de moral, que al tribunal de Mantes no le quedaba más decision sino pronunciar nulo y sin fuerza el matrimonio del infeliz Levieil. La equidad de este decreto es obvia para el juicio ordinario del género humano, miéntras la línea de conducta seguida, cerca de medio siglo ha, por el Procurador Real y Juez franceses, demuestra una apreciacion muy correcta y humana de

[1] *Gazette des Tribunaux*. Núm. 5.523. Janvier 7. 1847. p. 226.

los singulares modos como suele trastornarse la inteligencia, y existir la locura epiléptica sin signos aparentes,—modos dignos de las más atentas consideraciones por nuestros jueces y abogados criminalistas.

Hay otro caso, inédito, comunicado por el eminente Delasiauve. á nuestro sabio y muy estimado amigo el Dr. D. Hack Tuke, que nos ha permitido referirlo en este trabajo.

En 1869, dos novios acababan de llegar á la oficina del Alcalde, cuando uno de los empleados municipales recibió una carta anónima informándole que el futuro esposo era un epiléptico, lo cual motivó una explicación entre las partes, acompañada de sorpresa y reconvencciones agrias. El matrimonio, á pesar de todo, se llevó á cabo en la Alcaldía y en la iglesia; pero, en medio del baile de la boda, el esposo tuvo un ataque epiléptico, que obligó á llevárselo á un cuarto, y al volver á la reunion, al cabo de unos quince minutos, cayó de nuevo con un segundo ataque. El Dr. Delasiauve fué consultado al dia siguiente, y en vista de la imposibilidad de anular el matrimonio segun las leyes francesas, no quedó más arbitrio sino posponer la cohabitacion, é instituir un tratamiento médico. La familia de la novia era amiga del Ministro de Justicia, á quien, por consejos del Dr. Delasiauve, se impuso de todas las circunstancias del caso, á las cuales, desgraciadamente, no se dió importancia. Los esposos, pasadas tres semanas, fueron á vivir juntos, y continuaron solos, sostenidos por sus respectivas familias. Los ataques epilépticos aumentaron de frecuencia, hasta que el desgraciado esposo murió, tres años despues de casado, dejando tres hijos.

La ley de los Estados Unidos no pone impedimentos al divorcio, y solo conocemos un caso ocurrido en New York, en el cual se obtuvo, ocho meses despues del matrimonio, alegando mal trato durante los accesos epilépticos, y desercion del esposo.

Ya notamos al principiar que el acto carnal ha sido supuesto desde la antigüedad, remedio eficaz para cierta clase de ataques epilépticos, de aquí que con tal fin se haya aconsejado el matrimonio. Es innegable que éste, á pesar de los efectos de la preñez en el desarrollo de aquellos, se ha considerado, principalmente en las epilépticas, como el mejor preservativo contra sus obstinados paroxismos. Herpin niega su



influjo benéfico, y copia tres casos respectivamente de Lanzoni, Cumming y Stegmann, para manifestar el carácter insignificante de su evidencia (1). Existen, sin embargo, unos cuantos ejemplos, excepcionales, que no dejan lugar para duda. Hoffman (2) describe un caso de epilepsia uterina en que el matrimonio restableció la regularidad de la menstruacion, al mismo tiempo que cesaron los ataques y demás síntomas.—Tambien relata, que: una mujer cuyos padres sufrían de melancolía y que perdió de repente á su esposo, hallándose con su menstruacion, sintió desaparecer ésta por efecto del choque, y continuó con paroxismos espasmódicos y gran excitacion mental durante cada período menstrual. Despues de un largo tratamiento sin éxito, casó por segunda vez y se curó completamente. Maisonneuve (3) refiere la observacion de una jóven criada que, aterrorizada por haber cedido á los halagos y promesas de un compañero de servicio, empezó á sufrir violentos ataques epilépticos, los cuales se mitigaron por un tratamiento seguido en el Hôtel Dieu. Un tío, con quien despues fué á alojarse, ofreció casarse con ella, si consentía en vivir con él maritalmente para probar sus cualidades domésticas, á lo que accedió la sobrina, produciendo sus nuevas relaciones sexuales la inmediata suspension de los ataques y la preñez al cabo de dos meses; pero, á los seis, vino el abandono del tío, para tomar otra esposa legítima, cuyo efecto fué la reaparicion tan severa como ántes de la epilepsia. Este caso dista de tener la significacion positiva que le da su autor, y cuantos despues lo han citado, por cuyo motivo hacemos esta breve alusion á sus particulares, considerándolo de valor bastante dudoso respecto al influjo de la preñez, que sobrevino cuando ya los accesos habían desaparecido tanto por la tranquilidad moral de la jóven como, quizás, tambien por la nueva actividad de las funciones genitales ya que los ataques parecían en parte relacionados á la menstruacion.

---

(1) *Du Pronostic et Traitement de l' Epilepsie*, Paris 1852, p. 520.

(2) *Opera Omnia*. Tomo III, p. 21.

(3) *Recherches et Observations sur l' Epilepsie*. Paris, An XII, p. 155.

Prichard (1) cita el caso de una jóven, que hacía cuatro años padecía de frecuentes paroxismos epilépticos, los cuales repetían al presentarse sus reglas; menstruaba sin obstáculo, y ninguna de las otras funciones parecía desviada del orden normal. Los ataques persistieron con tenacidad hasta que se casó, y salió embarazada; desde cuyo momento desaparecieron por completo. Fundándose en esta y otras observaciones, inclusa la ántes citada de Hoffman, Prichard se inclina á creer, que; aún cuando no haya preñez el matrimonio puede hacer desaparecer los desórdenes provenientes de los trastornos menstruales. Menard de Lunel (2) relata que: «una señora de temperamento nervioso que padecía de ataques epilépticos, á la edad de 25 años perdió á su esposo. Los paroxismos pronto aumentaron de frecuencia, acompañados en los intervalos por accidentes nerviosos, temblor convulsivo, y gran excitacion venérea; pero, un embarazo clandestino, la libró de todos sus achaques nerviosos, quedando gruesa y saludable despues del parto». Sieveking (3) dice: «la madre de un niño epiléptico sobre cuyo caso fuí consultado, padeció tambien de epilepsia ántes de su matrimonio, y continuó lo mismo hasta que dió á luz una hija, habiendo cesado, desde entónces, los ataques por un período de quince años hasta el dia en que yo la ví.—Es verdad que la enfermedad ha sido transmitida á los hijos en este caso, que por lo tanto puede servir de argumento contra el matrimonio de los epilépticos.»—El mismo autor, al aludir al influjo del matrimonio sobre la epilepsia, cita una viuda de 38, víctima de inveterados ataques epilépticos; pero que, desde su matrimonio y embarazo, se vió mucho más libre de ellos que en ninguna época anterior. Ya presentaremos, entre nuestros casos, uno de transmision hereditaria de la epilepsia, idéntico al de Sieveking, con quien estamos de acuerdo en creer que seguramente: «la dificultad de encontrar ejemplos que establezcan el punto, demuestra de sobra la verdad de la ley general de que el matrimonio no cura la epilepsia» (4).

---

(1) *On Diseases of the Nervous System*. London 1822: p. 190.

(2) *Journal de Médecine et de Chirurgie Pratique* 1834, p. 119.

(3) *On Epilepsy and Epileptiform Seizures*. London 1861, p. 140.

(4) *Op. cit.*, p. 113.

Sauvages (1) presenta entre sus observaciones la de un hombre que no pudo tener comercio sexual con su esposa, sin que se produjesen violentos ataques convulsivos. Nosotros hemos notado igual fenómeno en tres epilépticos, dos solteros y una casada, quienes siempre pagaban con una crisis convulsiva la satisfaccion del apetito venéreo,—y á la última le atacaron, en una ocasion, siete accesos consecutivos que comenzaron en el mismo momento del coito. Billod (2) cita el caso de un jóven que nunca había conocido mujer, y el de otro gastado por los placeres, que recibió un violento golpe en la cabeza, habiendo empezado en uno y otro los ataques convulsivos al consumir ambos el acto carnal. Esquirol, (3) Romberg (4) Russell Reynolds, (5) y otros, han observado hechos análogos. Watson (6) dice que Napoleon I solía padecer de paroxismos epilépticos cuando satisfacía sus deseos venéreos, y, segun relata Legrand du Saulle, (7) uno de ellos ocurrió al hallarse el gran Emperador cautivo entre los brazos de una célebre actriz que entónces reinaba sin rival en el teatro francés.

Collineau pretendió, no hace mucho, aconsejar el matrimonio de los epilépticos, con argumentos teóricos, al parecer muy plausibles, pero que se anulan en totalidad, ante los lamentables resultados prácticos. (8) Delasiauve, (9) con una competencia que nadie supera, condena, en contestacion á Collineau, la pretension de revivir tan falsa doctrina, porque, como es innegable,—«podemos decir, bajo el solo punto de vista terapéutico, que el remedio es peor que el mal, segun corrobora la experiencia».

---

(1) *Nosologie Méthodique*. Trad. sur la dernière édit: lat. par M. Gouvin. Tome IV. Lyon 1772, Classe IV. *Spasmes Clóniques. Epilepsie*.

(2) *Symptômes de l' Epilepsie*, in *Annales Médico-Psychologiques*, Première Série. Tome II.

(3) *Maladies Mentales*. Paris 1838. Tome I, p. 300.

(4) *A Manual of Nervous Diseases of Man*, trans. by Edward H. Sieveking. Vol. II, pág. 213.

(5) *On Epilepsy, its Symptoms, Treatment, etc.* London 1861. p. 92.

(6) *Lectures on Medicine*. Vol. II, p. 641.

(7) *La Folie devant les Tribunaux*. Paris 1861, p. 379.

(8) *Journal d' Hygiène*. Paris 1879. Vol. IV, p. 325.

(9) *Ibid*, p. 339.

En confirmacion de tan patente verdad señalaremos, entre otros, el caso de un jóven, de constitucion física robusta, que padecía de epilepsia nocturna, y á quien le prescribió un médico que se casara, como el mejor remedio para sus ataques, consejo que siguió, ocultando su enfermedad á su desgraciada esposa; pero los ataques aumentaron de frecuencia é intensidad, en lugar de disminuir, hasta que una noche, á los cuatro meses de casado, murió de repente en los brazos de su esposa, en el acto del coito. La infeliz jóven dió á luz un niño, que murió hidrocéfalo y de convulsiones, á los cinco meses de nacido.

Una cliente de mi lamentado amigo y compañero el Profesor Charles Budd, de New York, se casó y murió á consecuencia de una serie de ataques, sobrevenidos inmediatamente despues de su primera cópula. Ella tambien imaginó curarse de la afeccion epiléptica con el matrimonio, á pesar de los consejos opuestos á tal resolucion, dados por el Dr. Budd. Este caso se asemeja al descrito por Felix Plater, (1) en el cual una jóven epiléptica sucumbió la primera noche de su matrimonio con violentas convulsiones, atribuidas por Plater, á la cólera causado por la oposicion de sus hermanos á acceder á sus deseos respecto á la disposicion de su propiedad. El viudo reclamó la dote, la cual le fué primero rehusada por sus cuñados, que al fin le pagaron mil florines. La famosa duquesa de Beaufort al sentirse en cinta tuvo el primer ataque epiléptico, del cual se repuso, para morir, poco despues, en el segundo, y en momentos en que escribía á Enrique IV. (2)

Inmediatamente ligada á la cuestion de matrimonio viene la de la trasmision hereditaria de la epilepsia, punto sobre el cual existen divergencias en la opinion de los autores clásicos, principalmente franceses, y con argumentos poco sólidos por parte de los secuaces de la doctrina contraria. Aun aquellos que reconocen el poderoso influjo de la tendencia constitucional hereditaria en el desarrollo de la neurosis y de la locura, y entre ellos Morel, niegan la trasmision de la epilepsia de padres á hijos, mientras que otros la reducen á una proporcion mínima, ó insignificante. Entre los primeros, Lasègue asegura además,

---

(1) Felix Platerü observationum etc. Basilea 1641. Lib. I, p. 37.

(2) Tissot. *Traité de l' Epilepsie*. Lausanne MDCCLXXXV, p 75.

que: «la epilepsia (la gran epilepsia) no siendo una enfermedad, sino una indisposicion (*infirmeté*), solo se adquiere de dos maneras posibles: por traumatismos que efectúan lesiones permanentes, ó por deformidades espontáneas» (1). Sin discutir las objeciones que se presentan contra tales miras, nos contentaremos con señalar el hecho esencial, puesto á un lado por Lasègue, de la transmision hereditaria por la cual se perpetúan, de ordinario, las peculiaridades de estructura orgánica, y las indisposiciones (no en el sentido lato de la palabra, sino como entiende aplicarla Lasègue al desarrollo defectuoso de los huesos craneanos,) que, desde luego, echa á tierra tan restricta etiología de la epilepsia, haciendo á la par más inevitable su propagacion hereditaria.

Ningun resultado práctico reportaría analizar las razones imaginadas en sosten de los resultados negativos publicados por Tissot, Maisonneuve, Gintrac, Leudet, Morel, Delasiauve, y cuantos rachazan la transmision hereditaria de la epilepsia, reconocida por Portal, Boucher y Cazauvieilh, Beau, Moreau, Trousseau, Foville, Voisin, y todos los demás que con un sin número de pruebas han establecido el hecho de un modo irrefutable, á lo cual se añade el testimonio prestado por los autores antiguos, entre quienes Boerhaave (2) vió morir epilépticos á todos los hijos de un padre que lo era, y Zacutus Lusitanus (3), conoció un desgraciado que sufría de mal caduco, cuyos ocho hijos lo padecieron de un modo cruel hasta su muerte; lo mismo sucedió á tres de sus nietos, y un biznieto se salvó gracias á la aplicacion del cauterio al cráneo.

Convencidos de cuán rodeadas de incertidumbres se hallan las investigaciones concernientes á la transmision hereditaria de la epilepsia, estudiada de hijos á padres, nos propusimos desde hace muchos años, proceder en sentido opuesto, es decir, partiendo de padres á hijos, para anotar de una manera positiva el estado físico y mental de la descendencia, excluyendo de nuestro cómputo todo lo que no nos haya sido posible verificar. No ignoramos que idéntico plan ha

(1) De l' Epilepsie par malformation du crâne. Paris 1887. p. 12.

(2) Praxis Medica. Tomus V. pág. 30.

(3) Prax. Admirab. Med. Lib. I. Observ. 33. Lugduni 1637.

sido adoptado por Foville (1) Voisin, (2) Martin, (3) y otros; pero en mucho menor escala, aunque con resultados acordes con los que pasamos á exponer.

Una serie de 136 epilépticos casados, 62 hombres y 74 mujeres—engendraron 533 hijos de los cuales:

	Varones	Hemb.	Total.
Nacieron muertos.....	9	13	22
Murieron de convulsion infantil.....	89	106	195
Murieron en la niñez de otras enfermedades..	16	11	27
Epilépticos.....	42	36	78
Idiotas.....	11	7	18
Locos.....	5	6	11
Paralíticos.....	22	17	39
Histéricos.....	„	45	45
Coréicos.....	2	4	6
Con estrabismo.....	5	2	7
Sanos..	63	42	105
Total.....	264	289	553

Tomando en cuenta que una vez el padre y la madre eran epilépticos, podemos representar en 134 familias—incluyendo 136 individuos—la relacion hereditaria del modo siguiente:

Del lado paterno 61 casos.

Del lado materno 73 id.

De ambos lados 1 id.

(1) Annales Médico Psychologiques. Tome II. 4<sup>e</sup> série. 1888. p. 120.

(2) Ibid. Tome XII. p. 126.

(3) Journal of Mental Science. July 1880: p. 313.

Las 73 madres tuvieron 298 hijos—116 varones y 182 hembras—de los cuales 47 murieron de convulsion infantil y 28 fueron epilépticos, mientras que entre los 255 descendientes restantes de los 61 padres, hubo 24 epilépticos y 42 muertos de convulsiones en la primera infancia; hecho que ciertamente indica que la transmision de la epilepsia no ocurre exclusivamente de madre á hija, ni del padre al hijo, como suponen algunos autores; pero las madres epilépticas transmitieron ambas afecciones convulsivas á mayor número de descendientes que los padres, pues tuvieron 36 hijos epilépticos, 107 que murieron con convulsiones, y sólo 42 sanos.

La predisposicion neurótica hereditaria se notó en 87 de los 136 padres—40 hombres y 47 mujeres—en la forma siguiente:

	Padres.	Madres.	Total.
	—————	—————	—————
Con padre epiléptico.....	3	5	8
„ madre epiléptica.....	6	4	10
„ abuelos epilépticos.....	3	2	5
„ hermanos epilépticos.....	1	3	4
„ hermanas epilépticas.....	5	3	8
„ tios epilépticos.....	4	3	7
„ padre loco.....	3	6	9
„ madre loca.....	5	8	14
„ abuelos locos.....	4	5	9
„ hermanos locos.....	0	2	2
„ hermanas locas.....	3	2	5
„ tios locos.....	2	4	6
	—————	—————	—————
Total.....	40	47	87

La epilepsia existió por tres generaciones consecutivas en las familias de 19 padres y 27 madres. La locura de los abuelos reapareció en los nietos, en los descendientes de dos de los padres y de tres de

las madres. Algunos hijos de padres manchados de predisposición neurótica hereditaria mostraron también sus señales. Los casos de locura, excepto dos, provinieron de esta clase de padres neuróticos; que tuvieron 321 hijos afectados del modo siguiente:

	Varones	Hembras	Total.
	—————	—————	—————
Épilépticos .....	28	34	62
Locos .....	5	4	9
Idiotas .....	7	5	12
Paralíticos.....	9	12	21
Muertos de convulsión infantil.....	56	73	129
Id. de otras enfermedades en la infancia.....	3	16	19
Id. de hidrocefalia .....	6	8	14
Nacidos muertos.....	5	7	12
Sanos .....	20	23	43
	—————	—————	—————
Total.....	139	182	321

De los 43 hijos sanos, equivalentes á 13.39% del total general en esta serie, 38 han pasado ya los quince, y el más viejo tiene cumplidos 27 años. Uno de los varones, de 17 años, muestra gran talento músico. Los 62 hijos epilépticos, con los 129 muertos de convulsiones, forman un total de 191, ó seáanse 37.69% del grupo de casos en que la neúrosis fué transmitida directamente de padres á hijos.

El padre y la madre epilépticos tuvieron cinco hijos: dos murieron de convulsiones en tierna infancia, uno de hidrocefalia, y de las dos niñas restantes, una es imbecil epiléptica y la otra posee una clara inteligencia aunque con muy débil constitución física.

Una de las madres se volvió epiléptica inmediatamente después del primer parto, y mostraba impulsos homicidas del más violento carácter. Sus dos primeros hijos murieron de convulsiones en la infancia, y el tercero, nacido en el Hospital de Epilépticos de New-York,



fué transferido al de Niños. El padre de esta mujer, epiléptico y borracho inveterado, asesinó á su esposa, y á dos de sus hijos, durante uno de sus ataques epilépticos, por cuyo crimen lo condenaron á prision perpétua en Ohio.

La mayor proporción de hijos sanos, 62, nació de los 49 padres sin predisposición neurótica hereditaria, quienes tuvieron 16 hijos epilépticos y 66 muertos muy niños de convulsiones, sumando unos y otros 82, equivalente á 34.35 por ciento del grupo total de 32 descendientes. La prole sana de estos padres asciende á 26.81 por ciento, de los cuales 45 han pasado ya la adolescencia. En 23 de estos 49 padres, la epilepsia se desarrolló de uno á cinco años despues de casados, y subsecuenmente procrearon: 7 hijos epilépticos, 11 muertos de convulsiones en la niñez, 1 idiota, 4 paralíticos, y 37 sanos. Añádase, que, únicamente, 6 padres y una madre, en siete familias, tuvieron 18 hijos todos sanos, cuyas edades varían hoy de 13 á 20 años.

Los epilépticos con predisposición hereditaria neurótica han sido, comparativamente, ménos prolíficos que aquellos que no la tenían, como se vé en la siguiente tabla con el número de hijos distribuido segun los habidos por cada padre.

Padres sin predisposición hereditaria.			Padres con predisposición hereditaria.		
Nº de padres	Nº de hijos.	Total.	Nº de padres	Nº de hijos.	Total.
4	1	3	11	1	11
5	2	10	7	2	14
8	3	24	25	3	75
6	4	24	21	4	84
6	5	30	10	5	50
9	6	54	6	6	36
9	7	63	5	7	35
1	9	9	2	8	16
1	14	14			
49		232	87		321

La etiología de los 49 padres epilépticos sin predisposición hereditaria fué:

	Padres.	Madres.	Total.
	-----	-----	-----
Intemperancia . . . . .	7	4	11
Traumatismo del cráneo . . . . .	3	1	4
Excitación mental . . . . .	2	3	5
Miedo . . . . .	1	3	4
Denticion . . . . .	2	3	5
Insolacion . . . . .	1	0	1
Fatiga y abuso de mascar tabaco . . . . .	1	0	1
Malaria . . . . .	1	2	3
Establecimiento de la menstruacion . . . . .	0	4	4
Causas desconocida . . . . .	4	7	11
	-----	-----	-----
Total . . . . .	22	27	49

De estos 49 epilépticos, 38 tenían ataques de *gran mal* y de *petit mal*, 7 de epilepsia nocturna, y en 32, los accesos estaban acompañados de enagenacion mental.

M. G. ECHEVARRIA.

(Continuará.)



---

## LAS ASPIRACIONES

DEL PARTIDO LIBERAL DE CUBA.

---

### III.

#### INOCENCIA DE LOS LIBERALES.

Nada es más odioso, innoble é indigno en la vida pública como esa táctica que algunos emplean para perjudicar á sus adversarios y que consiste en acusarlos, no de lo que piensen, digan ó pidan, sino de las intenciones que los guían, de pensamientos ocultos, de cosas de las cuales no pueden defenderse ni presentar pruebas evidentes para negarlas ni rechazarlas. Los autonomistas viven y han vivido, bajo el peso de acusaciones inmerecidas y de las cuales no les es fácil defenderse, pues se les atribuyen y suponen tendencias reservadas que nada tienen que ver con las doctrinas que profesan ni con los actos públicos que realizan, ni con la conducta que siguen.

La conciencia humana tiene sus fueros particulares que deben ser sagrados é inviolables para todo hombre honrado, y más especialmente para los que se creen ó se erigen por propia voluntad, en directores ó censores de la ajena, en jueces de las ideas, opiniones y actos de los

que no piensan como ellos, pero que se conducen siempre y obran con lealtad y honrados fines, con absoluta publicidad. Nada es tan triste y lastimoso como esa táctica empleada aquí contra los autonomistas primeramente, por un escritor sin escrúpulos, y cuya vida política entera dió manifiesta evidencia de que por sus ideas y sus aspiraciones vivía fuera de la corriente de su época y que solamente tenía por móvil el deseo de hacer triunfar principios que desaparecen en todos los pueblos modernos y de retardar la definitiva aplicación al gobierno y á las instituciones de esta colonia de esos principios y esas instituciones que son como el espíritu que anima y da vida á las generaciones actuales, y que indudablemente, son honra y gloria de nuestro siglo. Y esa táctica se generalizó y convirtió en arma favorita y única contra los liberales en manos de sus contrarios, de los que pretenden impedir ó retardar el triunfo de sus aspiraciones. Calumniar sin embargo, y áun cuando aproveche al que lo hace, nada prueba; si á veces, produce la calumnia los efectos de la prueba, al fin acaban los que la emplean por ser abandonados y despreciados por los mismos que creyeron en sus invenciones y siguieron sus consejos.

Y si esa táctica tan páfida, como indigna, es odiosa y repugnante, no lo es ménos verse obligados á defenderse de los ataques, de las gratuitas suposiciones, de las infundadas acusaciones, los que uno y otro dia son el blanco y objeto de tan pobres é indignas artes. ¡Triste condicion la de los que acusan, triste la de los que se dejan engañar y conducir por los acusadores, pero triste mil veces, es la de los que se ven obligados á defenderse, no de sus aspiraciones manifestadas lealmente, expuestas con honradez y sinceridad, sino de intenciones secretas, de deseos punibles que place atribuirles la malicia, la perfidia, la maldad de ciertos hombres y la cruel ironía de un destino fatal é inmerecido!

¿Que se quiere, que se desea, que se pretende, que se quiere imponer á los autonomistas, á qué ignominia se quiere que se sometan? ¿Se quiere que abandonen sus doctrinas, que hagan el sacrificio de sus ideales, de sus aspiraciones políticas, de sus principios administrativos y económicos; que dejen de pensar como piensan, de creer lo que creen más conveniente para hacer la felicidad del país, de este país que

tienen el derecho de querer ver próspero, rico y feliz tanto ó más que los que los que les exigen que abduquen y se conformen con su supremacía y su dominacion? ¿Se quiere que sejan españoles antes y más que cubanos, mientras ellos todos los dias demuestran que antes y más que españoles son catalanes, navarros y gallegos, y que no hace mucho se revelaron como más proteccionistas que españoles? ¿Se quiere que estén haciendo profesion de españolismo á todas horas, como si por acaso tal hicieran no hubieran de acusarlos de hacerlo por miedo, por falta de carácter, por hipocresía ó por perfidia? ¿No es sabido que los que más hablan y pregonan sus virtudes, á veces, son los que ménos tienen? ¿No es una verdad observada y demostrada por cuantos se han ocupado de la mujer, desde Ovidio á Balzac, que las que más alto hablan á cada paso de su castidad, de su fidelidad conyugal, de su honradez son las ménos de fiar, las más pecaminosas ó las más expuestas á caer en ciertas tentaciones y arrebatos? ¿Se quiere que todos los dias, á todas horas, con ó sin motivo ni pretesto, esten los liberales haciendo declaraciones de españolismo? ¡Ah, si tal hicieran se les creería ménos, se les acusaría más, se les tendría por cobardes, por hipócritas, caracteres rebajados, por pusilanimos, por mentirosos; por españoles sinceros, jamás! Nada ganarían con esos alardes de amor á la nacionalidad y mucho sus enemigos: no deben proporcionarles ese triunfo. Y ¿no han hecho esas declaraciones de una manera terminante, explícita cada vez que fué necesario y oportuno y que pudieron hacerlo espontáneamente, con dignidad y de modo que fueran oidas y creidas, y qué sacaron, cómo se recibieron, cómo se calificaron, cómo se han olvidado, cómo se han explicado para oscurecer su brillo á los ojos de los que es preciso por el engaño mantener apartados de ellos y de su doctrina?

Los que combaten á los liberales raciocinan de mala fé; pretenden hacer creer que existe realmente una solidaridad absoluta, solucion de continuidad entre los reformistas de antes, los separatistas de luego y los actuales autonomistas. El argumento si carece de lógica, de base, está calculado para hacer efecto en ciertas cabezas que se pagan más de lo que brilla, que de lo que tiene fondo y para los cuales la lógica es letra muerta y cosa sin aplicación. Los reformistas de antes fueron

los separatistas de luego y los autonomistas de ahora son los reformistas de antes; luego si fueron estos separatistas, volverán á serlo cuando les convenga ó puedan. He aquí todo el raciocinio de los que pretenden sublevar contra los autonomistas ciertos sentimientos nobles y legítimos, entre gentes incapaces de penetrar en la verdadera esencia de las cosas, de distinguir lo falso de lo verdadero, por que en ellos la pasión es más poderosa que la razón, los sentimientos más que la reflexión.

No: los reformistas de antes no fueron los separatistas de luego, áun cuando algunos fueran reformistas para preparar la separación y otros se transformaran en separatistas por cansancio, por despecho, á impulsos de los desengaños, de las persecuciones y las calumnias con que se les acusó por los que no querían reformas y tal vez preferían la guerra á la conciliación. A un partido no se debe juzgar por los actos y conducta de unos cuantos de sus afiliados más ó menos ligados á su bandera y á sus disciplinas. Los reformistas de ántes no eran ni fueron jamás separatistas, más bien fueron víctimas del separatismo; tuvieron que dejar de ser partido, tuvieron que sufrir las acusaciones y la cólera de los separatistas y de los que no querían reformas. Los reformistas de antes, indudablemente, se dan la mano con los autonomistas al través de esos diez años de sufrimientos y de lucha armada, de ostracismo de la escena política: concluida la guerra, la cadena se ha reanudado y el partido liberal se encuentra aquí para seguir la obra comenzada antes, para reanudar la tradición interrumpida por la guerra; esto es para ese partido una gloria, un título de honor, una noble herencia á que no habrá de renunciar y no puede causarle vergüenza confesarlo á todas horas, lo mismo en la de las satisfacciones y los éxitos, que en la de las persecuciones y los descalabros. Si hay separatistas entre los autonomistas, también los hay entre los integristas, y bien alhagados por cierto; eso prueba que puede haber y ha habido arrepentidos, convertidos entre los separatistas. Si hay algunos de estos fuera del partido liberal y aún dentro de su iglesia, serán individualidades aisladas que nada suponen, que no cuentan y que no pueden comprometer al partido, pues lo mismo puede haberlos en las filas conservadoras y los partidos jamás pueden compromete-

terse por causa de individualidades que en su seno vivan desligadas de su credo y de sus disciplinas. No es noble, ni leal, ni justo, ni lógico acusar á todo un partido por las faltas, los errores ni aún las villanías de algunos de los que militan en él, tengan esos ó no importancia personal y algun carácter en el partido. Lo que dá nombre, autoridad y crédito á los partidos, es su programa y su conducta, su union y su disciplina.

El partido autonomista ha sido, es y será solamente autonomista: cuantos le atribuyan otras aspiraciones, intenciones extrañas, ocultas, lo calumnian á sabiendas, con pérfida intencion y fines siniestros. El partido liberal no es ni será jamás separatista: se disolverá, quizás, algun dia, pero transformarse en otra cosa, jamás. Los partidos no se convierten, se convierten los individuos: un partido que habla, escribe y vota á la luz del dia, que dice lo que quiere, á lo que aspira en público, nadie tiene derecho para suponer, para decir que profesa otras doctrinas, para atribuirle otras tendencias, otras intenciones ni otros propósitos que los que el mismo declara y sostiene: los que lo acusen de aspirar á distintos fines, de abrigar otras intenciones, de profesar otras doctrinas, lo calumnian y no merecen consideracion ni prestigio: no tienen derecho á pedir explicaciones ni satisfacciones á sus víctimas

Defendida la inocencia del partido autonomista, contra las injuriosas acusaciones, las sospechas y desconfianzas de los que la combaten y combaten su doctrina en otro capítulo defenderemos la inocencia de esa doctrina, acusada por unos, sospechosa para otros, pero que es el alma de ese partido, lo que le dá vida, doctrina que defiende con sinceridad, decision y fé, que nada puede quebrantar, y que no habrá de abandonar jamás.

#### IV.

##### INOCENCIA DE LA DOCTRINA.

“La autonomía es la independendencia, llevaría á la separacion.”  
Esto oímos decir todos los dias á ciertos adversarios apasionados de

esa doctrina. Unos lo dicen ignorando lo que es la autonomía, que allá en su fantasía consideran como la antítesis de esa nacionalidad imaginaria y puramente ideal, que se figuran ser, no sólo posible, sino lo más natural, tratándose de países que viven unidos formando Estado, á los cuales une un lazo que los constituye en una sola familia política. Otros lo aseguran, áun cuando no ignoran lo que es la autonomía, por cuanto de ese modo alejan de ella, aquí y en la Metrópoli, á muchos. Los que han vivido en Cuba bajo un régimen en el cual la Metrópoli lo fué todo, y nada la colonia, se han acostumbrado á considerar á ésta como una dependencia de la nacion, eternamente condenada á ser explotada, gobernada por su Metrópoli, sin personalidad propia. Estos no conciben ni admiten un régimen que dé á la colonia cierta independencia en lo tocante al gobierno y á la administracion de sus propios intereses: no admiten otro sistema que el que mantenga á la isla en dependencia absoluta de la nacion, y más todavía, del gobierno metropolitano, de los intereses de la Metrópoli y de sus hijos; que no rompa con la tradicion, que no conceda á la colonia ningun derecho ni intervencion directa en sus negocios, lo cual para ellos equivale á concederle independencia ó á debilitar el vínculo de la dependencia, de modo que aún contra el deseo de los colonos se realizase la separacion.

Muchos y arraigados intereses creados, aquí y allá, se oponen, naturalmente, y se alarman cuando oyen hablar de un cambio en lo establecido, que aseguran pondría en peligro esos intereses. Se figuran muchos que la autonomía es una invencion reciente, jamás ensayada en ninguna colonia, que rompe con todas las tradiciones, con todas las prácticas de los gobiernos en materia de régimen colonial; que la Metrópoli perdería sus naturales derechos, y la colonia su carácter propio.

Unos ignoran, en efecto, lo que es la autonomía; otros lo saben, pero lo callan con pecaminosa intencion: á los unos es preciso ilustrarlos; con los otros no cabe discusion ni otra cosa que el silencio. La autonomía no es una novedad, y ménos cosa peligrosa ni invencion que encubra algo oculto y misterioso: existe una relacion entre la autonomía, la historia y la tradicion, que no puede ocultarse: tiene



en su favor la sancion de la historia y de la experiencia, de aplicaciones numerosas, de colonistas célebres, de estadistas eminentes; no es invencion nuestra, por más que aquí, quizás, se propuso antes de que fuese implantada en otras partes donde funciona con un éxito admirable y que la recomienda como la forma de gobierno más aceptable para los países coloniales que han obtenido cierto grado de poblacion, cultura y riqueza. "Si la autonomía no existiera,—dijo un autonomista en Albisu,—sería preciso inventarla, si es que han de existir en el mundo Metrópolis y colonias, Metrópolis justas y colonias felices." No es un ideal abstracto; no sería aquí un ensayo, una aventura. La autonomía es una antimonía, un organismo político que vive, que tiene hechas sus pruebas y ganado el proceso contra todas las otras antimonías, contra todos los otros sistemas coloniales. Los liberales cubanos, que no quieren la tiranía de la Metrópolis ni la independencia, no piden la autonomía para ser independientes, ni llegar á serlo: la piden porque quieren ser libres, y por cuanto es el régimen único y justo que puede hacer á la colonia feliz, y asegurar y perpetuar la dependencia que no quieren romper ni debilitar.

El partido autonomista es el obstáculo más sério que encuentran los separatistas; es la verdadera barrera contra el separatismo, y si éste lograra el fin á que aspira, aquel sería vencido, tanto ó más que esos que quieren mantener el régimen vigente y se oponen al que los liberales aspiran á fundar. Este, la autonomía, es la antítesis de la independencia, el obstáculo más enérgico contra ella, y si llegara á triunfar resultaría vencida aquella, tanto como la nacionalidad de la isla. Si fuera cierto que la autonomía llevase á la separacion, y si ésta llegara á ser un hecho, como consecuencia de aquella, los autonomistas experimentarían una grande y dolorosa sorpresa á que nada los hubiera preparado, puesto que nada la hace temer; ni la filosofía, ni la lógica, ni la experiencia.

Esa virtud interna, esa especie de gravitacion, ese sentido esotérico que ven algunos en la autonomía; ese peligro de que sea la preparacion, el prefacio de la independencia, sólo lo presienten los que, á falta de otras razones, echan mano de ese recurso para infundir miedo y apartar á las gentes sencillas de ese régimen de gobierno colonial.

Nosotros no vemos ese peligro, y ménos esa fatal consecuencia del sistema autonómico; no nos lo hace preveer la ciencia, ni la lógica, ni la historia; por lo contrario, todo nos hace creer que las naturales consecuencias de la autonomía serían otras; sería la más estrecha union de la colonia á su Metr6poli, el afianzamiento del lazo que las une y el instrumento para perpetuar esa union. Si fuera al cabo cierto que la autonomía llevara á la independendencia, nos encontraríamos sorprendidos y seríamos los más castigados.

La autonomía es, precisamente, el reconocimiento más ámplio y explícito de las dos antinomías: Colonia y Metr6poli, términos extremos del problema. El reconocimiento de la colonia supone el de una Metr6poli soberana é independiente; y la autonomía supone de hecho la existencia de una colonia dependiente, sin sombra de independendencia ni de soberanía. Ni el antiguo régimen colonial, ni la asimilacion, ni ningun otro sistema de gobierno colonial, dan á las colonias ni á sus Metr6polis, las unas frente á las otras, tan clara y bien definida situacion, como la autonomía. Precisamente este es el régimen que más fija donde radica la soberanía y donde está la dependendencia. La autonomía no concede á la colonia ninguna independendencia, y menos parte alguna de soberanía; con autonomía, como sin ella, únicamente la Metr6poli tiene independendencia y goza de soberanía.

La autonomía sería únicamente un régimen de asimilacion, el establecimiento en la colonia de un sistema de gobierno semejante al que rige en la Metr6poli, concedido por ésta en virtud de su soberanía, y que funcionaría bajo la alta direccion del gobierno nacional, intervenido por éste y mientras la soberanía de la nacion lo consintiese. Por eso los liberales no la piden como un derecho esencial, sino como circunstancial, como una concesion concordante. La autonomía, el gobierno autonómico solamente tendría por funcion disponer sobre los negocios propios y exclusivos de la colonia y dirigir su ejecucion; jamás sobre ninguno de carácter nacional. La colonia, al establecerse la autonomía, reconocería á su Metr6poli el derecho á gobernarla, la reconocería como la fuente de los suyos y como el origen de todos los que se le concedieran. ¿A qué hablar, pues, de independendencia al tratar de un sistema semejante? El hacerlo supone ignorancia ó mala fé.

Mucho tiempo hace que los liberales son víctimas de esas ignorancias ó de semejantes perfidias; tiempo es ya de que cesen esas acusaciones, esas suposiciones que nada justifica. Forman un partido sério, con historia, y que sabe muy bien lo que quiere; no habrá de abandonar su bandera ni de rendirse porque así lo deseen los que lo combaten con tales armas. La autonomía es tan lícita y tan española como otra forma, cualquiera de gobierno colonial; se pedirá en la isla mientras no se le otorgue; cada día habrá más autonomistas. Sus actuales adversarios deben mostrarse más tolerantes, ya que parecen resueltos á no convertirse á esa doctrina.

Probada la inocencia del partido y la impecabilidad de su doctrina, si sus contrarios persisten en la táctica indicada, en sus acusaciones, que lo hagan; es un derecho que no se les puede negar, pero reservándose los acusados el de no defenderse.

## V.

### SINTESIS.

Los autonomistas aspiran á vivir dentro de la nacionalidad española; á ser ciudadanos españoles, disfrutando de todos los derechos que son inherentes á la ciudadanía española, que constituyen, digamos así, al ciudadano español, y entre esos derechos, y muy principalmente, el de intervenir directamente en el gobierno del país; pero entiéndase bien, únicamente en lo que en ese gobierno es propio y particular de la colonia: á gobernar con intervencion y bajo la direccion del Poder nacional, los intereses de la Colonia, derecho legítimo y que además, serviría de garantía á los otros derechos políticos. El Gobierno del país por el país, lo piden los liberales por cuanto está en práctica ese régimen en la España metropolitana y para todos los españoles, y por cuanto no es justo ni conveniente el gobierno de un pueblo por otro, y el que habita la colonia debe gozar de ese derecho como lo tienen los pueblos de la Metròpoli. Piden los liberales esa forma de Gobierno no como privilegio sino en atencion á su existencia particular y especial, separada de la de todo otro territorio español; á

la distancia que los separa de España y por causa de las diferencias de clima, necesidades, historia y posición que tiene Cuba en el mundo, circunstancias que la constituyen en un pueblo separado, distinto de los otros pueblos españoles y que imprime á la Isla un carácter especial, el de *colonia* perteneciente á la nación española y dependiente de esa nación; pero colonia poblada por ciudadanos españoles á cuya personalidad y cualidad están unidos necesariamente los derechos universales, generales de todos los ciudadanos españoles.

¿Y acaso puede negarse que Cuba sea una colonia, basta el deseo y la voluntad de los que creen que desconociendo el hecho y variando el nombre podrán conseguir que varíe la esencia y la naturaleza de la cosa? Nadie podrá negar que Cuba es una colonia ni aún esos que para oprimirla ó para no sufrir las consecuencias del hecho la llaman provincia ó provincias, como si de ese modo pudieran destruir ciertos fenómenos ó dejaran de ocurrir otros. Nada vale ni significa que llamen á Cuba provincia ó provincias ni influye en la realidad de las cosas; lo mismo fuera empeñarse en llamarla península ó continente y no isla ó en considerarla parte integrante de la Península. Y ¿puede alguien negar que aquí existen circunstancias, intereses especiales propios, distintos de los que existen en la Metrópoli y entre los cuales no existe nada ó muy poco que sea comun? Pues esas circunstancias, esos intereses crean necesidades también especiales que exigen para ser debidamente atendidas, ciertos conocimientos, un Gobierno particular, propio, como nace de causas análogas la necesidad y la existencia particular del Municipio, de la Provincia ó el Distrito. Aquí existe una situación especial que dá origen á la Region y esa situación impone la necesidad de una organización propia y especial que gobierne esa Region.

Reconocida esa situación especial dentro de la nacionalidad española, situación que como queda dicho, nadie puede desconocer ni negar, como españoles, aspiran los liberales á que la Isla tenga y esté regida por un Gobierno semejante al que tienen los españoles que habitan en la Península, toda vez que por una parte no puede la Isla confundirse con ese pueblo, por razón de la distancia que á ámbos separa y de las diferencias que los distinguen, y por otra, porque no es

posible que los gobiernen los que no los conocen ni pueden comprender ni sentir como ellos las necesidades propias y especiales del país: por otro lado se les debe conceder ese régimen que piden en razón á que tienen la necesaria aptitud para hacerlo viable y eficaz.

Ese sistema de Gobierno, léjos de conceder á la Isla independencia, de separarla de la nación, ni de romper la unidad de ésta, de crearle una situación distinta y separada, la haría más dependiente, marcaría, fijaría y determinaría de una manera más absoluta y clara su condición particular, su condición de *colonia*, así como á la Metrópoli su condición de Soberana.

Con la autonomía, la fuente de todos los derechos de la colonia, estaría donde está hoy, en la Nación, ésta se los concedería de ella los recibiría y ella los mantendría y los podría suspender y anular. La colonia nada podría disponer sobre lo que fuese nacional: los colonos disfrutarían los mismos derechos civiles y políticos que los españoles que viven en la Metrópoli, porque lo son, con igual título y derecho; pero no porque ellos se los concediesen ni otorgasen á sí propios. La colonia tendría un Gobierno especial; los que la poblasen intervendrían en ese Gobierno, pero éste lo concedería y organizaría la Metrópoli; de modo que los derechos de los colonos son los unos esenciales, el otro circunstancial: esenciales los civiles y políticos, por vivir en país español; circunstancial el de tener un gobierno especial, por ser de hecho colonia, y tierra española, por estar muy apartada de su Metrópoli y tener condiciones diferentes y distintas de esa Metrópoli, y ese gobierno lo concedería y organizaría la Metrópoli por un acto de su soberanía.

La autonomía no es en la esencia otra cosa que un gobierno representativo y responsable local, para lo pura y exclusivamente local, de la colonia; gobierno fundado en los mismos principios que el de la nación; pero sin separación de ésta, ni independiente, ni soberano, ni constituido por los colonos.

El gobierno directo de todos los habitantes de un país es una utopía irrealizable y sería un imposible, conduciría irremisiblemente á la tiranía, y más en sociedades políticas numerosas, con historia, hábitos y educación contrarias al ejercicio del poder y sin los conocimientos

indispensables de los negocios públicos. El gobierno de uno solo es hoy imposible, su ensayo ha sido demasiado prolongado y desgraciado para que haya quien lo defienda y ofrecería inconvenientes de gran tamaño en sociedades cuyos intereses sean muy complexos y variados: la creencia en el derecho divino ha muerto, el prestigio monárquico y el dinástico se han evaporado, solo quedan como recuerdo, como hábito ó como necesidad en algunos pueblos; únicamente son posibles el cesarismo brutal y pasajero ó la monarquía popular fundada y apoyada en la voluntad general, expresada y practicada por lo que se llama régimen parlamentario, que en formas más ó menos puras está establecido en casi todos los países cultos y libres, y es el único que en las nuevas ó viejas sociedades, ineducadas todavía para el régimen representativo en toda su pureza, puede ser barrera contra las tiranías de arriba y las de abajo y capaz para asegurar la paz y dar prosperidad á los pueblos. Las muchedumbres solamente pueden ser aptas para hacer prevalecer sentimientos y tendencias, para sostener una idea ó sancionar un acto ó un hecho concretos; pero son del todo incapaces para emplearse en el gobierno directo de los intereses generales y especiales de los pueblos, y mientras más numerosas, son menos competentes para ello.

Error grande fué en el que incurrieron ciertos hombres en Francia en 1793 y no menor el que padecieron algunos soñadores contemporáneos al querer fundar gobiernos imitando lo que la historia nos refiere sobre el modo de ser de antiguas repúblicas griegas y de otras más modernas en otras partes. Las masas solamente pueden gobernar por delegacion, por medio de delegados ó representantes designados por el sufragio de esas muchedumbres ó de una parte de ellas, y ese sistema es la base de los gobiernos representativos, sean monárquicos ó republicanos. Ese régimen es el más propio para las sociedades modernas: dá garantías al orden, necesidad esencial de los pueblos industriales y trabajadores, y á las libertades públicas á que aspiran esos pueblos. Es en el día una necesidad su posesion á causa del modo de ser, de vivir de las sociedades y de los intereses económicos que las mantienen. Eso que un día llamó un célebre estadista contemporáneo libertades y derechos necesarios, no puede faltar en ningun pueblo en estos tiempos

ni nadie puede privarlos de ellos: ni los pueblos pueden abandonar su disfrute ni nadie puede secuestrarlos, pues contra ambas cosas protestaría la conciencia general. Esas libertades son la de imprenta, la de la palabra, la de asociacion y de reunion para que resulte y prepondere la opinion, para que todo se proponga, se discuta, se estudie y que el número y las capacidades decidan y obliguen por medio de la ley, obra de los funcionarios libremente designados para hacerla, y para que se realizen y aseguren las reformas y los progresos sin violencias, á su tiempo y hora y en la medida conveniente. La seguridad de la persona, del hogar y del trabajo y su producto, la inviolabilidad de la conciencia y el libre ejercicio de la razon y de la voluntad en todos los órdenes, en el religioso, en el político y en el social, son los derechos á que no es posible renunciar. Y esos derechos y libertades no son cosas inglesas, por más que en Inglaterra hayan florecido antes y con más lozanía: son universales, comunes á todos los hombres y á todos los paises, aún cuando no existan en todos los pueblos ni en todos los que los poseen funcionen con perfeccion, sin obstáculos ni contradicciones; pero preciso es convenir que en todos los pueblos modernos que viven dentro del espíritu de la época prosperan y forman la base del derecho general, de ese derecho que es el honor y la gloria de nuestro siglo: en todos existen, como cimiento de los gobiernos, la libre discusion, la publicidad y el voto.

Pues bien, los autonomistas quieren vivir, como españoles y como pueblo culto, dentro del ideal moderno, del derecho moderno, al igual de todos los pueblos cultos y civilizados; pero conservando y dando satisfaccion al sentimiento natural y legítimo de la historia, sentimiento é historia que aquí solamente revelan y llevan á la dependencia, á la union con España. Romper esa dependencia y esa union sería un atentado contra el sentido comun, contra el sentido histórico y el político: contra la razon y la conveniencia: eso traería la anarquía, la relajacion de los vínculos sociales, la ruina y el empobrecimiento y hasta un peligro cierto para la dignidad é independencia individual y colectiva. Tal sería el resultado seguro, por cuanto es el que siempre producen las concepciones puramente racionales, las combinaciones puramente subjetivas, fuera de lo que demuestran la observacion y la

experiencia. Puede ser que semejante aberracion seduzca á algunos; pero de seguro que repugna á la masa general y por eso los liberales rechazan y condenan esos ideales sin bases ni porvenir alguno. Quieren dar al pasado sus derechos históricos y huyen de lo irrealizable, de la revolucion, como de lo que existe, juzgado y condenado por la ciencia y la experiencia. Quieren unir la cadena de los tiempos y no romperla; esa cadena que une el presente con el pasado dentro del derecho y por medio de evoluciones pacíficas y regulares. Proceden pidiendo los derechos de españoles y la autonomía con lógica, quieren vivir dentro del derecho político español y con la autonomía para que la nacion sea soberana y la colonia libre.

F. A. CONTE.

*(Continuará).*





---

## PRESCRIPCION DE LAS ACCIONES CIVILES.

---

Exposicion razonada y critica de la doctrina legal vigente.

Otra cuestion se ha suscitado sobre la prescripcion de los censos. No nos referimos á la prescriptibilidad ó imprescriptibilidad del capital censido, porque esta es una cuestion que ha pasado á la historia, desde el punto y hora en que fué resuelta por el Tribunal Supremo, en sentencias de 24 de Enero y 9 de Marzo de 1863. Hacemos referencia á otra distinta, que hemos leído en una obra antes citada (1), en la que, entendiéndose que el derecho á ejecutar por réditos de censos prescribe á los diez años, se dice «quedando prescrito el derecho de »executar no sólo por los pasados, que no se cobraron dentro de los »diez años, sino tambien por los siguientes y futuros que despues de »los prescritos corrieron y corrieren en adelante, aunque no lo estén, »por ser todos *una obligacion sola para que es suficiente una sola pres-* »*cripcion.*» Se apoya esta doctrina en la obra citada, con la opinion de Antonio Gomez y de Parladorio. Inconsecuente parecerá, despues de las doctrinas que venimos sosteniendo, que nos hagamos cargo de

---

(1) Curia Filípica de D. Juan de Hévia Bolaños.

la presente cuestion, tratando como estamos la accion personal, toda vez que los censos producen acciones reales. En efecto: á nuestro entender, esta cuestion no puede tener lugar en los censos, porque en ellos se trata de acciones reales, y sobre éstas no se ha hecho distincion, en cuanto al derecho de ejecutar, y por consiguiente, transcurridos los treinta años, es evidente que ha prescrito el derecho á cobrar réditos, ó en otros términos, que ha prescrito el censo, de acuerdo con las resoluciones del Tribunal Supremo citadas, y se ha perdido por completo, ó en absoluto, el derecho á cobrar réditos, tanto respecto á los treinta años vencidos, como á los por vencer. El caso de los censos lo presentamos, pues, sólo como ejemplo, dado que puede suscitarse la misma cuestion, tratándose de una obligacion personal, por ejemplo: de un préstamo de más de diez años con obligacion de abonar intereses anuales: se vencen, supongamos, en este caso, los intereses de los diez primeros años, y no se intenta la vía ejecutiva; se pregunta: ¿podrá intentarse el procedimiento ejecutivo por los intereses que se venzan despues de esos diez años? Hé aquí la cuestion en el terreno de las acciones personales, único en que es posible tenga lugar, porque segun hemos visto en las reales—y veremos en las mixtas,—el término es el mismo para ejercitarlas en el ejecutivo, ó en el ordinario.

De acuerdo con la opinion constante en el párrafo transcrito, es evidente que no puede intentarse la vía ejecutiva, *por ser todos*—«los intereses»—*una obligacion sola, para que es suficiente una sola prescripcion*. Empero, semejante doctrina es, á nuestro ver, insostenible, porque equivale á tanto como á afirmar que prescribe la accion á cobrar los intereses, antes que haya nacido el derecho á cobrarlos. Nos explicaremos: si el derecho á cobrar los intereses no nace hasta el vencimiento de éstos, hasta este momento tampoco puede nacer la facultad de demandar en juicio ese derecho, ó sea la accion. En el ejemplo propuesto, tal como hemos querido consignarlo en la interrogacion con que presentamos la cuestion, no ha prescrito en realidad el derecho á ejecutar, ni siquiera por la primera anualidad, porque despues de su vencimiento han corrido solamente nueve años. Supongamos, por consiguiente, para dar condiciones viables al problema, que han

vencido once anualidades; el derecho á reclamar la primera en vía ejecutiva, habrá entonces prescrito, porque han transcurrido despues de su vencimiento los diez años, de la ley 63 de Toro, pero no respecto á las restantes, porque sobre el vencimiento de ellas no han transcurrido dichos diez años. Supongamos que han vencido doce anualidades; habrá prescrito el derecho á ejecutar por la primera y segunda: han vencido trece; habrá prescrito tal derecho, en cuanto á las tres primeras, y así sucesivamente. De suerte que habiendo diez y ocho anualidades vencidas, se podrá ejecutar por las diez últimas, y las ocho primeras habrá que reclamarlas en juicio declarativo. Cada anualidad, pues, que se venza despues de las prescritas, puede demandarse en juicio ejecutivo, no siendo, por tanto, *una sola obligacion para la que es suficiente una prescripcion sola*, como dice el texto copiado, sino tantas prescripciones, cuantas anualidades haya, porque el derecho, y con él la accion á reclamar cada una, nace en épocas distintas. Y este caso es dable que ocurra, porque la contratacion es libre, y por consiguiente puede una persona hacer un préstamo á otra, por tiempo de cuarenta años, por ejemplo, con la obligacion de pagarle intereses anuales. Dentro de estos cuarenta años pueden realizarse las prescripciones referidas, sin que venza la obligacion principal, que no termina hasta el dia libérrimamente señalado por los contratantes.

Para terminar debemos decir que para la prescripcion de los atrasos de intereses ó rentas, no es racional, por la naturaleza periódica del débito, que se siga la regla general. El que deja transcurrir un tiempo, siquiera sea perentorio, sin reclamar cantidades que se vencen por meses ó por años, ha dado una muestra de abandono, ó hecho un signo de renuncia. Bueno es que el precepto general se aplique al capital principal; pero no á los productos periódicos del mismo. En atencion, sin duda, á esta verdad demostrada, el Proyecto de Código Civil ha señalado, en su artículo 1,971, el plazo de un año para la prescripcion.—2º *Del precio de los arriendos, bien sea la finca rústica ó urbana.*—3º *De todo lo que deba pagarse por años ó plazos periódicos más cortos.*

Si esta disposicion se hiciera vigente, se acabarían las dudas, que

nos hemos visto precisados á desvanecer en las páginas precedentes.

ACCION PERSONAL EN VÍA ORDINARIA.—Antes que la ley que nos ocupa, tenemos la 22, tít. 29, Partida 3ª, que dice: *Perezoso seyendo algun home treinta años continuadamente, que non demandase en juicio sus deudas, á aquellos que gelas debiesen, pudiéndolo facer, si dende en adelante, gelas quisieren demandar, poderse bien amparar contra él por este tiempo et non serien tenudos de gelas pagar si non quisiesen.* Despues de esta ley, tenemos la segunda, tít. 9º, del Ordenamiento de Alcalá, por la que D. Alonso XI redujo á diez los treinta años; más tarde la de D. Enrique II, aludida con anterioridad, ó sea la 4ª, tít. 13, libro 3º del Ordenamiento Real, en la que por primera vez se distingue entre el derecho de ejecutar y la prescripcion de la deuda. Estos son los precedentes históricos de la 63 de Toro inserta en la 5ª, tít. 8º, libro 11 de la Novísima Recopilacion que hemos designado, como única vigente, en cuanto á acciones personales y mixtas. Esta estatuye que la accion personal presoriba por veinte años, esto es, que durante ese tiempo puede deducirse en juicio declarativo, que es á lo que se llama vía ordinaria. Este segundo miembro de la subdivision que hemos hecho de la primera parte de la ley, reviste en consecuencia suma claridad y no puede ocasionar duda. En otros capítulos de este trabajo se habla del tiempo en que ha de comenzarse á contar toda prescripcion, de la interrupcion de la misma, modo de ejercitarla y demás requisitos; así como en la última seccion del presente capítulo se hace un juicio crítico sobre la doctrina general de la prescripcion de las acciones, ó sea de la ley 63 de Toro Recopilada. Como todo trabajo congruente ha de relacionarse para su comprension, es natural que aquí no hagamos otras manifestaciones que las consignadas.

ACCION PERSONAL DECLARADA EN UNA EJECUTORIA.—Prescribe á los veinte años, segun la ley cuya primera parte ha sido trascrita al comenzar esta seccion. De manera que ya no cabe ocuparnos de la cuestion suscitada en antiguos tiempos, sobre si las acciones declaradas en una ejecutoria, eran ó no prescriptibles.

Otra cuestion tambien ha sido suscitada por los prácticos y tratadistas antiguos; cuestion de que se hacen cargo tambien algunos con-

temporáneos ó modernos. (1) Prescribiendo el derecho de ejecutar por accion personal á los diez años, se ha preguntado en qué forma puede reclamarse el cumplimiento de la accion personal declarada en ejecutoria, á saber: si puede ejercitarse en la vía ejecutiva por los veinte años en que prescribe, ó si sólo se puede ejecutar con ella durante los diez primeros años de su vida jurídica, teniéndose que deducir en el procedimiento ordinario ó declarativo despues de este término. De muy grave importancia fué esta cuestion en pasados tiempos, en los que el cumplimiento de las sentencias se pedía por el procedimiento ejecutivo, y así sucedió, como en todo problema árduo, que los escritores aparecieron divididos. Hoy que la Ley de Enjuiciamiento Civil vigente,—siguiendo á la de 1855,—tiene señalado un procedimiento especial para el cumplimiento de las sentencias, la cuestion ha perdido toda su importancia, porque, siempre que el cumplimiento se pida dentro del término de la prescripcion, segun la clase de accion que se haya declarado, es evidente que se ha de llevar á efecto siempre por un mismo procedimiento: el señalado en el tít. 8º, libro 2º de la Ley de Enjuiciamiento Civil vigente.

«Queda demostrado,—dice el Sr. Manresa,—que, con arreglo á la legislación hoy vigente, pueden prescribirse las obligaciones declaradas por ejecutorias á los veinte años, cuando la accion sea personal, y á los treinta si es real ó mixta; y que en cualquier tiempo en que se pida la ejecucion de la sentencia dentro de dichos términos, debe llevarse á efecto por los trámites excepcionales establecidos en el presente título.» (El 8º de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1855.)

Esto, en cuanto á lo mandado en la sentencia; pero puede suceder que en esta se declaren ciertos derechos, cuyo ejercicio se reserve para el juicio correspondiente. Entonces, á la par que estos derechos, nacen, al proferirse la ejecutoria, acciones para demandarlos en juicio, acciones que siguen la regla general y que, por consiguiente, si son personales, el derecho á ejecutar por ellas, prescribe á los diez años. Se entiende, siempre que puedan ejercitarse en esta vía, porque no

---

(1) Manresa y otros.

basta que una accion sea personal; es necesario que conste en título que lleve aparejada ejecucion.

#### IV.

La segunda parte de las en que hemos divididido la ley que comentamos, dice: *pero donde en la obligacion hay hipoteca, ó donde la obligacion es mixta, personal y real, la deuda se prescriba por treinta años, y no ménos.*

*De donde en la obligacion hay hipoteca* se trata en el capítulo siguiente, en el que hacemos consideraciones especiales sobre la prescripcion de algunas acciones, y entre ellas está la mixta hipotecaria.

Aquí cumple exclusivamente referirnos á *donde la obligacion es mixta, personal y real.* Porque aquí examinamos las acciones en general.

Pues bien: en estas obligaciones *la deuda se prescriba por treinta años, y no ménos,* dice la ley.

Hay impropiedad notoria en el lenguaje: lo que la ley quiere decir es que prescribe la accion para reclamar la deuda. Esto es, al menos, lo técnico. Hay, sin embargo, alguna explicacion de la palabra usada por el legislador. Seguramente ha querido dar á entender con ella *señaladamente,* que con referencia á estas acciones mixtas no establece diferencia de procedimiento, sino que la prescripcion de treinta años es la misma, ora en la vía ejecutiva, ora en la ordinaria.

No necesitaba para ese objeto haber usado la palabra *deuda;* pero si no es técnica, al ménos no puede producir dudas ni confusion; así es que el texto en esta parte no necesita aclaraciones, y por consiguiente las acciones mixtas quedan equiparadas á las reales, siéndoles aplicable lo que sobre la prescripcion de éstas hemos dicho. De forma sea que las acciones mixtas duran treinta años, tanto para deducirlas en juicio ejecutivo, como para entablarlas en los declarativos, y así procedan de un acto ó contrato, ó estén declaradas ó reconocidas en una sentencia ejecutoria.

## V.

La tercera y última parte de las tres en que hemos dividido la ley, cuyos comentarios hacemos, dice: *lo que se guarde sin embargo de la ley del Rey D. Alonso, nuestro progenitor, que puso, que la acción personal se prescribiese por diez años.*

Esta tercera parte, que no está en la 63 de Toro, carece, desde luego, de importancia, pues es simplemente una derogación expresa de la ley 2<sup>a</sup>, tít. 9<sup>o</sup> del Ordenamiento de Alcalá, en la que D. Alonso XI reducía á diez los treinta años que su predecesor había fijado para la prescripción de las acciones personales en la ley 22, tít. 29, Partida 3<sup>a</sup>, derogación innecesaria desde el momento en que se dictaban nuevas disposiciones para la prescripción de las acciones personales, toda vez que la ley posterior deroga la anterior, é innecesaria desde el punto y hora en que la ley del Ordenamiento no había sido recopilada.

## VI.

Hasta aquí el derecho constituido, ó sea la doctrina legal vigente sobre la prescripción de las acciones civiles. ¿Qué dice el derecho constituyente? Derecho constituyente es aquel que ha de regir en lo futuro, aquel que ha de constituirse en el porvenir. Por consiguiente es difícil, si no imposible, decir cuál es el derecho constituyente, porque para cada cual lo será el conjunto de aquellos principios que tenga por más justos, por más racionales, por más científicos, y esto, como apreciación subjetiva, no tiene un carácter fijo y determinado. En la sección subsiguiente exponemos nuestra opinión en la materia, y ese es, por consiguiente, para nosotros el derecho constituyente. Suele haber, empero, algunas disposiciones, leyes, códigos, etc., que no obstante estar confeccionados, no han sido sancionados, ni promulgados, y que por consecuencia no rigen y no son derechos constituido. A esto es á lo que más específicamente se designa con el nombre de *derecho constituyente*. Del derecho constituyente en este concepto

es de lo que corresponde tratar en la presente seccion. Al Proyecto de Código Civil es, pues, al que nos referimos, al hacer la pregunta con que hemos comenzado.

En los artículos 1,966 y 1,967, desenvuelve el Proyecto, la doctrina general sobre la prescripcion de las acciones civiles. Los demás artículos que determinan los requisitos de la misma y sus excepciones, no tienen natural cabida en esta parte del trabajo. Veamos, pues, los artículos citados:

#### ARTÍCULO 1966.

*Toda obligacion real se prescribe por treinta años, sin distincion entre presentes y ausentes.*

#### ARTÍCULO 1967.

*Toda obligacion personal por deuda exigible, se prescribe por diez años entre presentes y veinte entre ausentes, aunque subsidiariamente haya hipoteca.*

No cumple comentar estos artículos: no son la doctrina legal vigente que requiere la tesis. Basta hacer sobre ellos indicaciones oportunas, sobre todo como precedentes para el juicio crítico, que en breve vamos á hacer.

Sobre las acciones reales no establece variacion ó innovacion alguna, son, por consiguiente, iguales en este punto, el derecho constituido y el constituyente, y las consideraciones que sobre aquél hemos hecho son, por ende, aplicables á éste.

Sobre acciones personales no se distingue, como en el derecho constituido, entre el derecho de ejecutar y las acciones personales. En cambio se hace distincion entre ausentes y presentes. El Proyecto sigue en esta diferencia, no aceptada en nuestro derecho constituido para la prescripcion de acciones, al Código de la Louisiana, en su artículo 3508. El Sr. García Goyena la defiende decididamente, manifestando que la negligencia es mayor en el presente que en el ausente,



y calificando de imperfecta la ley 63 de Toro ó 5ª Recopilada, tít. 8º, libro 11, por haber adoptado el término medio de veinte años, sin distinguir entre ausentes y presentes. Nada dice el comentador aludido, sobre la innovacion que se hace, al no distinguirse entre el derecho de ejecutar y la accion personal.

Por lo que respecta á las acciones mixtas, quedan suprimidas en el derecho constituyente. Dividiendo el Proyecto en sus artículos 1026 y 1027, las obligaciones, en reales y personales, sin hablar de las mixtas, es consecuente al suprimir las acciones de esta doble naturaleza en los artículos de que nos ocupamos, porque las acciones son el medio de exigir el cumplimiento de las obligaciones. No habiendo, pues, obligaciones mixtas que exigir no debe haber acciones de este nombre. Las acciones mixtas quedan suprimidas, no sólo por no hablar de ellas el Código en la parte que lo examinamos, sino tambien por las palabras *aunque subsidiariamente haya hipoteca* del artículo 1967. El Sr. García Goyena, áun cuando no defiende explícita y señaladamente la supresion de las acciones mixtas, elogia las palabras últimamente trascritas; lo que encierra una aprobacion implícita de la innovacion. Al hacer estas manifestaciones acerca de la hipoteca, el distinguido escritor, se coloca frente al ilustre Conde de la Cañada, defensor de la ley 63 de Toro, en cuanto hace durar la accion hipotecaria treinta años.

El último extremo del artículo 1967 copiado, hace referencia al tiempo en que empieza á correr la prescripcion. Este particular, así como las excepciones á la regla general, ó sean las prescripciones llamadas extraordinarias, tienen su lugar en otra parte del presente trabajo.

## VII.

Hemos expuesto la doctrina legal sobre la prescripcion de las acciones civiles en el derecho constituido, y acabamos de hacerlo en el constituyente. Tenemos el deber de exponer algo más: nuestras convicciones. Y no basta consignar éstas, es necesario explicarlas—áun cuando para hacerlo tengamos que adelantar doctrinas que tienen

luego su colocacion adecuada—porque, si en ningun caso tenemos autoridad, ménos habríamos de tenerla bajo el disfraz de un lema. Vamos, pues, por partes.

Dos cuestiones se presentan, á nuestro ver, que son de *previo y especial pronunciamiento*. La primera es si debe distinguirse para la prescripcion de las acciones, entre vía ejecutiva y vía ordinaria, como hace la ley 5<sup>a</sup>, tít. 8<sup>o</sup>, libro 11, de la Novísima Recopilacion. La segunda es, si debe distinguirse entre ausentes y presentes, como hace el artículo 1967, del Proyecto de Código Civil.

Negativamente resolvemos estas dos cuestiones, ó en otros términos, sostenemos que no debe hacerse distincion alguna. La primera porque no hay accion ejecutiva, segun hemos dicho ántes de ahora, y por consiguiente la fuerza ejecutiva no nace de la accion, sino de las formalidades del título en que conste. La accion es una, y una por tanto debe ser su vida: si consta en documento que lleva aparejada ejecucion, por toda su vida debe poder ejercitarse en el juicio ejecutivo: si no consta en título ejecutivo, en ningun instante de su vida procede deducirla en vía ejecutiva. La distincion lo que hace es, confundir la accion con el documento, y dictar una prescripcion de la fuerza de éste, cuando no es el documento, sino la accion lo que prescribe, y á la accion deben por ende dirigirse las leyes cuando estatuyen la doctrina de la prescripcion. No insistimos más, acerca de esta cuestion primera, porque ántes de ahora hemos hecho algunas consideraciones sobre ella.

La segunda cuestion prévia, tambien la resolvemos, dijimos negativamente. En efecto; si en pasados tiempos pudo ó debió tomarse en consideracion la ausencia de las personas, hoy no reviste tanta importancia este hecho, porque la facilidad, frecuencia y velocidad de las comunicaciones, al par que los progresos realizados en materia de *apoderamientos*, hacen que el hombre, si en realidad está ausente de hecho, pueda estar presente de derecho, en corto espacio de tiempo, en cualquier parte del mundo civilizado. Esa misma facilidad en las comunicaciones agregada á las frecuentes relaciones entre todos los pueblos cultos, hace, puede decirse, que el que hoy vive en un pais cualesquiera, viva al mismo tiempo en todos los paises civilizados. La

ausencia, pues, no es de tal gravedad hoy, que deba tomarse de base para una distincion, máxime tratándose de una prescripcion, que se consuma por el sólo lapso del tiempo, como en su oportunidad veremos.

Estamos, pues, respecto á la primera cuestion de las enunciadas, con el Proyecto de Código Civil; y con referencia á la segunda, con la ley 5ª, tít. 8º, libro 11 de la Novísima Recopilacion.

Sentado esto, pasemos á examinar el tiempo de duracion de las acciones.

Las acciones reales prescriben á los treinta años, segun se ha visto, por el derecho constituido y por el constituyente. No tiene en cambio á su favor esta duracion lo que pudiéramos llamar el *derecho pasado*, ó sean los precedentes históricos. En efecto: las leyes 3 y 4, tít. 2º, libro 10 del Fuero Juzgo y la 4, tít. 11, libro 2º del Fuero Real le son favorables; pero por derecho romano, las *vindicaciones* prescribian por el mismo tiempo que el dominio: tres años las cosas muebles, y diez años entre presentes y veinte entre ausentes las inmuebles. Cod. de *usucapione transform.*

DR. RICARDO DOLZ ARANGO.

(Continuará.)



---

---

## DISCURSO DE PRESENTACION. (1)

---

No os llame la atencion—Excmo. Sr. y Sres.—que el Ldo. Juan Miguel Dihigo y Mestre me haya elegido para que lo presente á este ilustre Claustro, suplicando le concedais el grado de Doctor en la Facultad de Filosofía y Letras. Reconozco mi falta de merecimientos para ello. Cualquiera de vosotros respondería mejor que yo á las exigencias muy propias de este solemne momento; pero nadie lo hará con más cariño ni con tanto entusiasmo. Le profeso el cariño nacido en la infancia, durante aquellas horas de casi inconsciente felicidad; lo presento con el entusiasmo que han merecido de toda mi alma sus constantes desvelos, su incansable aplicacion; porque nunca decayó en las labores universitarias el asistente sin igual á las interesantes lecciones de sus sábios maestros; porque para él es—sin duda alguna—en extremo sensible abandonar oficialmente la Universidad, á la que estima con inalterable predileccion.

Y estas condiciones no comunes de carácter explican su brillante carrera; resalta en ella la primera de las notas, obtenida en veinte y cinco ocasiones distintas, incluso los grados de Licenciado y Doctor,

---

[1] En la investidura de Doctor en Filosofía y Letras verificada en nuestra Universidad en la noche del 26 de los corrientes.

así como tambien los premios conquistados por rigurosa oposicion.

En los estudios de mi jóven amigo voy á fijar un punto que creo de bastante importancia, que no pasaré por alto en esta ocasion. La Facultad de Filosofía y Letras, Sres., como lo indica su nombre y lo hace ver su organizacion, está constituida por dos grupos de conocimientos que poseen cierta independendencia; de un lado tenemos los problemas, filosóficos, del otro las letras y las lenguas. Ahora bien, el Ldo. Dihigo y Mestre ha preferido siempre esta última dedicacion. ¿De qué depende esto? ¿Qué causas justifican, explican esta notable preferencia? No ha sido un espontáneo y constante deseo el único móvil que lo impulsó en ese sentido; hay, por desgracia, otro motivo que debo señalar.

Ninguna enseñanza necesita tanto la sábia y sana direccion, como la elevada de la filosofía; y, actualmente, el número de profesores reducido y su dedicacion especial á las letras, la falta de guía en los primeros pasos, aleja con frecuencia á los alumnos, y contribuye á apagar los que serían vivísimos deseos. Pero, esto no es todo; la filosofía difundida en estos últimos años descansa sobre inseguro fundamento; es una sávia enferma, perjudicial á nuestra cultura. Lo manifiesto con toda franqueza, y hago mias, por lo tanto, las opiniones que en una severa y concienzuda crítica, sostuvo—sin que fueran contestadas por el que es hoy profesor ausente—uno de nuestros más eximios pensadores. Esta circunstancia justifica mi actitud.

Sí,—aparte de la metafísica que siembra el mundo de subjetivas entidades á fuerza de abstracciones ontológicas, fuera de los problemas que haya intentado resolver y de la preparacion deficiente que se tenga para comprenderla,—la que se oía en boca del maestro hace poco tiempo, ó se leía en sus escritos, no es ciertamente la filosofía que debe aprender la juventud. No es esa doctrina la que debe atraerla, sino por el contrario la que entiende que «el estudio y cotejo exclusivos de los fenómenos, la proscripcion completa de toda indagacion metafísica en el comienzo de las ciencias, han dado por resultado el grandioso descubrimiento de la civilizacion contemporánea, sintetizado en la más amplia y racional concepcion del mundo y de sus leyes, á que en ningun tiempo se ha elevado la inteligencia humana.»

Esa fructífera doctrina nos conduce sólidamente á la interpretacion de los fenómenos naturales, desde los más sencillos á los más complejos, nos lleva á establecer la verdadera base de la seleccion moral. Sólo apunto aquí mi pensamiento: el acto así lo exige; si fuese necesario, lo desenvolvería convenientemente.

Por otra parte, ¿no es más sensible pensar en este estado lamentable, cuando se recuerda como ha llamado la atencion la manera de filosofar en nuestro país y en época atrasada? ¿Quién olvida que Varela, en los albores del siglo, hizo pasar á Cuba de las sombras profundas de la escolástica, á la hermosa, espléndida luz que derrama la moderna filosofía? Y, cuando los ecos de este hombre insigne se oían, ¿el sábio Luz y Caballero no adelantó muchas de las ideas expuestas, más tarde, por Stuart Mill? ¿Acaso, una de las proposiciones redactadas por aquél no contiene otra recientemente formulada por Wundt, representante y autor ilustre de la psico-fisiología contemporánea?

Siempre en la cátedra de filosofía se dieron las más evidentes pruebas del amor á la verdad. El Dr. Gonzalez del Valle fué entusiasta por esa enseñanza, y el Dr. José Manuel Mestre, que la recibió de las manos de aquel, se mantuvo—me cabe gran satisfaccion en decirlo—á la altura de las tendencias más elevadas de su tiempo. Ellos se nutrian constantemente, sin peligro de determinada preocupacion, con los mejores fundamentos filosóficos; depuraban las ideas ántes de acogerlas; amantes ardientes de la verdad, enseñaron el resultado de una extensa y más que extensa—lo que es muy difícil de hallar, señores—de una franca labor; convocaron á la juventud, la despertaron de su letargo para la vida del deber.

Pero, ¿esa decadencia á que me refiero ligeramente, se refleja, en absoluto, fuera de nuestra Universidad? Puedo decir que no. Existe, por fortuna y en apoyo de lo que expresaba anteriormente, un movimiento filosófico que, por sus condiciones, nombraré *extra oficial*. De este movimiento puede pensarse lo que se ha manifestado del ilustre inglés Buckle: no recibió enseñanza oficial alguna y escribió la *Historia de la civilizacion de Inglaterra*. El eje de esa actividad que nos honra en tierra extranjera, es una inteligencia que incesantemente se enriquece con el estudio de la ciencia; una de sus primeras obras, la

«Lógica», mereció que el erudito Director de la *Revista Filosófica* de Francia recomendase su traducción para que sirviera de texto en aquel grandioso país. Deseo, que demuestra las tendencias de la filosofía que encierra; en efecto, con ella se aprende á dominar á la naturaleza experimentando en los laboratorios; hace saber, en una palabra, que no se adquiere el conocimiento de nosotros con la arbitraria especulación de entidades imaginarias.

He querido buscar en cierto modo explicación, Excmo. Sr. y Sres., á la marcada preferencia de mi presentado por los estudios literarios; y, no dejan ciertamente de encontrarse en las condiciones de la enseñanza filosófica en esta Universidad. Sin embargo parece que el Ldo Dihigo y Mestre, á pesar de esto, por lo que he visto en su tesis no va errado en la manera de apreciar los hechos, de interpretar los fenómenos naturales. Y basta con lo expuesto para formarnos una idea de las condiciones con que aspira al grado de Doctor; ya conoceis sus cualidades, sus méritos: bien podeis concedérselo sin temor alguno. El buscará con afán la realidad de los hechos, es decir, la verdad, á la cual está ligada en admirable consorcio la ciencia. Su constancia, la actividad que lo caracteriza no disminuirá: constituye el distintivo de sus virtudes. Mi ahijado lleva en su pensamiento la imágen simpática, digna, del infatigable obrero de la ciencia, del hombre de bien que «pretende, segun se ha dicho, fijar las leyes de todo lo cognoscible como fórmulas supremas y supremos esfuerzos de la razón aplicada á la experiencia».

Prosigue, amigo de mi infancia, el camino trazado por tí mismo persigue tus ideales aunque te cuesten muy dolorosos momentos. ¡Cuanta verdad es esto! No hace muchos meses me lo decía, al presentarme á este Cuerpo docente, uno de los jóvenes más distinguidos de esta generación científica, el entendido profesor de Anatomía comparada. Siendo, al transmitirte sus palabras, agregar algo á la corta aunque positiva experiencia del probado amigo. Algunos, injustamente, colocaron en mi marcha obstáculos con que no contaban mis aspiraciones; barreras, presentadas á veces deslealmente, que me enseñaron á creer como, para muchos hombres—los que por lo general no pueden citarse por modelos en el cumplimiento del deber—no siempre el amor á la cultura pátria constituye el principal móvil, sino que también sus actos

son impelidos con fuerza por inconcebible egoismo y, aún más, lo que no quiero suponer, por muy triste especulación.

He preferido ser sincero ahora, á ocultar las expansiones de mi corazón. Pero, en cambio, puedo asegurarte que, con la perseverancia, con pruebas de incansable actividad, de esas que templan el carácter, se vencen al fin los escollos y, aún más, se prepara uno para las luchas venideras. Sí, Excmo. Sr. y Sres., no sin fundamento ha exclamado el sábio Renan que el gran agente de la marcha del mundo es el dolor; la felicidad produce á menudo la inercia. Y, ese trabajo de que tanto se necesita no es, como algunos erróneamente piensan, un verdadero castigo, sino, por el contrario, causa admirable de las letras, las ciencias y las artes. ¡Que bien es cierto que esos «hierros clavados á nuestros piés—como se ha publicado en elegante metáfora—no parecen darles peso sino ligereza; ligaduras atadas á nuestras manos no estorbán, sino facilitan sus movimientos; cerebro humano sintiéndose por esas mismas ligaduras y por esos mismos hierros, cada vez más vigoroso, más inteligente y más completo! ¿Es ese el castigo impuesto á la humanidad? Sea en buen hora!»

He dicho.

ARÍSTIDES MESTRE.





---

## DISCURSO DE GRACIAS.

---

ILUSTRE CLAUSTRO; SEÑORES:

En dos únicas palabras pudiera condensarse la significacion que tiene para mí este acto solemnísimó; esas palabras, que encierran todo cuanto en otras condiciones os manifestaria son, á no dudarlo, el placer y el dolor. La alegría que experimenta el corazón cuando se alcanza alguna de las más grandes aspiraciones, cuando se conquistan los ideales despues de varios años de continúa labor, es una satisfaccion que no está separada de las tristezas del alma. Porque, en verdad, bien distinto sería esta ceremonia realizada hace poco tiempo, cuando nada hubiera amargado sus delicias. ¡Qué duele ver tronchada la vida de esas dos inteligencias, de esos caractéres superiores que dejan con su separacion eterna un lugar irremplazable en los hogares y en la pátria! No, ciertamente, la inesperada muerte no aísla del todo á esas personalidades simpáticas; viven con nosotros la vida del espíritu, la dulcísima, consoladora vida del recuerdo; ¿á ser eterno, no aspira acaso el amor? ¿el ideal del afecto no es inmortalizar?

Los años de luchas escolares, Excmo. Sr. y Sres., han ido pasando con sorprendente velocidad; parece instantáneo el tiempo transcurrido desde el primer dia en que vacilante se llega á las aulas universitarias hasta aquel en que autorizais el más elevado de los grados académicos,

despues de haber bebido con amor en las fuentes de vuestras sábias lecciones; en ese tiempo he recibido, mis distinguidos maestros, el calor de vuestros pensamientos; yo, no necesito esforzarme para significar la expresion de tanto beneficio, para daros prueba de la más sentida gratitud. Reconoceré siempre la saludable influencia de vuestros prudentes y generosos consejos; que en vuestra fecundante palabra se desenvuelve mágicamente el amor á la verdad, al bien; es así como la inteligencia se cultiva, donde la virtud se arraiga más al corazon.

Accepten los profesores de la Facultad de Filosofía y Letras la expresion sincera de mi gratitud. Siempre tendré presente, en especial, la buena direccion que he recibido, en el estudio de las lenguas, de su ilustrado Decano. Tampoco prescindo en este instante de las atenciones que debo á los no ménos distinguidos Dres. Rodriguez Lendian y Aragon.

Y, no porque solamente he venido á solicitar el grado de Doctor en Filosofía y Letras, puedo pasar por alto mi agradecimiento al Claustro de Derecho: los nombres de los Dres. Céspedes, Hernandez Barreiro y Berriel no los abandonará mi memoria.

Agradezco tambien la bondad de los que han contribuido á realizar el acto con su presencia; porque fortalecieron mi espíritu para sobrellevar las emociones que lo embargan ahora. Deseo que todos oigan de mis lábios lo que le toca á mis idolatrados padres; sus sanos y desinteresados consejos, el profundo cariño que me inspiran, los medios que nunca me negaron para llegar al término oficial de mis estudios son motivos justificadísimos de eterno amor, de incesante bendicion!

No tengo, por último, palabras con que expresarle mi gratitud á mi querido padrino; quisiera poder demostrarle todo lo que siento hácia él cuando pienso que ha conquistado, no por mis méritos, sino á la benevolencia del ilustre Claustro el grado de Doctor en Filosofía y Letras; si bien he quedado no es sino reflejo de sus condiciones excelentes, de los nuevos timbres con que prosigue honrando su nombre.

He dicho.

JUAN M. DIHIGO.

---

# HISTORIA DE LA ESCLAVITUD

de la raza africana en el Nuevo Mundo y en especial en los países  
Hispano-Americanos.

---

## APÉNDICE—DOCUMENTOS

*que tienen relacion con la Historia de la isla de Cuba en la época  
narrada por el autor.*

### LA ISLA DE CUBA TAL CUAL ESTÁ (1).

Decipimur specie recti.

#### I.

Tenemos á la vista el discurso que pronunció el honrado procurador en Córtes por la Habana, D. Juan Montalvo y Castillo, en la sesión del Estamento popular del 15 de Enero, que no es más que el

---

(1) En el mes de Abril del año 1882 publicamos en la *Revista de Cuba* del inolvidable Dr. D. José Antonio Cortina una *Lista cronológica de libros inéditos é impresos que sobre la isla de Cuba se habian escrito*, formada en 1851 en París por el eximio humanista D. Domingo Delmonte. En ella se decia que este opúsculo habia sido impreso en New York ó Madrid, por Whitaker y que era una respuesta á los folletos *Cuatro Palabras, en contestacion al breve discurso del Excmo. Sr. Montalvo y Despertador Patriótico*, dados á luz en Madrid, por D. Francisco Guerra Bethencourt, y que habia sido escrito por el autor de dicha *Lista*, M. y M.

eco fiel, aunque débil y apagado, de la opinion pública de su patria. Tambien tenemos á la vista un folleto impreso en Madrid, titulado *Cuatro Palabras*, en contestacion á este discurso, y otros artículos firmados por *Palmario*, estos últimos republicados en el *Noticioso-Lucero* de la Habana, del 9 de Marzo corriente, y el primero pródigamente desparramado en las misma ciudad, donde no se ha permitido por los censores que se reproduzca en los periódicos la arenga de su procurador: iniquidad increíble si no se viera (1).

En ámbos escritos se vierten proposiciones de peligrosa trascendencia para esta Isla y su metrópoli, y al favor de una elocucion castiza y de un estilo elegante, lastimosamente desperdiciados en el indigno empleo de patrocinar injusticias, se presentan sofismas artificiosos, se confunden entre sí especies inconexas, y se establecen premisas de eterna verdad, para deducir luego de ellas consecuencias perversas, en que no se sabe si campea más lo dañado de la intencion, que lo menguado del discurso. Y como con tales artes, que son siempre las que usa en sus traicioneras embestidas el espíritu de partido, se podria alucinar á los incautos, y áun malear quizás la buena voluntad de los discretos estadistas de España respecto á la isla de Cuba, nos apresuramos á rebatirlos, como habaneros leales, y á ley ¡vive Dios! de españoles de vergüenza, codiciosos de volver por sus naturales fueros, heredados con la honra de sus mayores.

Adviértase, desde luego, que no es nuestro ánimo salir á la palestra como campeones del Sr. Montalvo; él por sí se sabrá defender de las personalidades, que, con impertinenté desafuero, le descargan acerca de su capacidad y sus condecoraciones. Bástenos, en este punto, notar lo desacordado que anduvieron los disertos retóricos, autores de las *Cuatro Palabras* y de *Palmario*, al denunciar como incapaz y vano al procurador Montalvo, precisamente por haber hablado en de-

---

(1) Cuando esto se escribía aún no habia aparecido en los periódicos de la Habana la discusion referida; despues se publicó [el dia 21] con mejor acuerdo, aunque llenas de notas y comentarios. Pero nunca se llegó á imprimir la sesion en que el procurador Mojarrieta interpeló al Ministerio por la facultades extraordinarias con que revistió al general Tacon.

fensa y pró de su tierra:—accion meritoria, por la que, á pesar de haber nacido y criándose él en Cuba, á la leche de la servidumbre, como todos los cubanos, dió la más insigne prueba del despejo de su entendimiento y de la natural entereza de su corazon. Calen otra vez aquellos escritores la sobrehaz de las cosas, si proceden con hidalguía, y quilatéen en lo adelante los diversos parlamentarios, no á manera de repulidos y fastidiosos dómynes, sino atendiendo á la verdad y á lo útil que encierren, y á la intencion con que se pronuncien:—que no es el Estamento aula de peinados académicos, sino consistorio de legisladores.

Vamos, pues, á nuestro propósito.

## II.

Sofisma es artificioso, y maligno además, decir que Montalvo dijo, que «la Habana era libre en la época de Calomarde, y esclava ahora bajo el gobierno blando y maternal de la augusta Cristina». Es sofisma, porque se pretende con mala fe dar aire de sándia paradoja al dicho exacto del procurador; y es maligno, porque se abroquela al contrincante con el nombre excelso y respetado de la Reina Gobernadora. Montalvo dijo, y aunque no lo dijera, ésa es la verdad de lo que está pasando, que «la Habana *comparativamente* fué libre en tiempo del despotismo (de España), y esclava en tiempo de la libertad (de España)». No dijo nuestro procurador, en el odioso sentido que se le quiere achacar, que era esclava la Habana *ahora, bajo el gobierno blando y maternal de la augusta Cristina*, como si él creyera que aquí existia ese gobierno, porque hubiera dicho una falsedad, y habria cometido entónces una contradiccion. Porque la Habana, ni ahora, ni nunca ántes, está ni ha estado, bajo el gobierno que en España y en el mundo se conoce por *gobierno de Cristina*: que la esencia del gobierno de Cristina, y por el que ha merecido esta señora las justas bendiciones del pueblo español, se compone del Estatuto Real ó Constitucion representativa en Cortes nacionales, de un sistema racional de municipios y diputaciones de provincia, de division é independencia de los poderes del Estado, de libre discusion en punta á los intereses

públicos por la tribuna parlamentaria y por la imprenta, y en fin de otros elementos no ménos preciosos y apetecibles:—nada de esto hemos visto en Cuba. Por eso, pues, no vale tanto decir aquí *Calomarde* como esclavitud, ni *Cristina* como libertad; culpa por cierto de desalumbrados ó pérfidos consejeros. Así es que, en la isla de Cuba por la arbitrariedad *independiente* con que ha sido en todos tiempos gobernada por sus Capitanes Generales, nada significan de verdad los nombres de los Soberanos que han regido la nacion, cuando se trata de calificar el más ó ménos rigor de la administracion provincial. Cuando queremos hablar de buenas gobernaciones—nó de Isabel la Católica ó Cárlos III—sino de D. Luis de las Casas y D. Nicolás Mahy nos acordamos: éstos fueron, en realidad, sujetos de excelentes partes, tan ilustres y cortesanos caballeros, como repúblicos aventajados y militares valerosos. Y, cuando por el contrario, se trata de recordar desórdenes, demasías y adefesios administrativos, nos echamos á discurrir—nó por las dinastías austriaca y boibónica—sino por la larga lista de capataces que nos han tiranizado, desde los férreos adelantados y capitanes á guerra de los tiempos de la conquista, hasta los mezquinos gobernadores de esta y la pasada centuria. No será por lo mismo, grande encarecimiento asegurar, que tanto suponen en Cuba en realidad de verdad las reformas de S. M. C. D<sup>a</sup> Cristina de Borbon, reina de España, pues que no hemos gozado aquí de ellas, como las del *bill* famoso de S. M. Británica Guillermo de Brunswich, rey de Inglaterra. Los mismos efectos causan.

Luego hubiera sido una sandez del Procurador por la Habana haber dicho lo que con malignidad le hizo decir el de las *Cuatro Palabras*. Luego se expresó con rigurosa exactitud lógica cuando dijo lo que verdaderamente dijo, como queda demostrado, y á mayor abundamiento demostraremos despues.

### III.

Confusion de especies inconexas hay en suponer el de las *Cuatro Palabras*, que el Sr. Montalvo, ni ninguno de sus representados, á no ser que tuviese una razon muy flaca y destituida de toda buena doctrina,

entendiese por época de libertad en la Habana aquella á que él alude; aquella en que por la corrupcion vergonzosa en que llegó á caer la corte, podia cualquier rico comprar con su dinero en la almoneda pública que se abrió en las covachuelas de Madrid, no sólo galones, llaves de gentil hombre y grandes cruces de las órdenes del Estado, á que se circunscribe malignamente el de las *Cuatro Palabras*, sino los empleos de más alta guisa en la hacienda, en el ejército, en la iglesia y la magistratura. Los habaneros sensatos lamentaban la desenfrenada sed de distinciones facticias de sus paisanos, hija legítima de la prostitucion del gobierno asqueroso que los regía. Hija, sí, de la prostitucion del gobierno, pues sólo respetaba en su insolente despotismo al que veia revestido de un colgajo, de un relumbron, aunque fuese comprado: de forma, que puede decirse que los ricos en la Habana, peninsulares y criollos, compraban con su dinero *garantías positivas*, nó vanas distinciones. Aun hoy mismo, sin poder explicar la causa de tan complicado fenómeno, pues que ya no manda Calomarde, han sufrido el mayor desconcierto, al ver que se acaba de agraciarse con la gran cruz de Carlos III, destinada por su fundador para premio de los varones más granados en letras ó armas, á un sujeto que no cuenta con otro nombre ni con otro mérito, que con el de su reciente inesperada opulencia: la llave de gentil hombre y la gloriosa insignia de Calatrava, prez histórica del valor marcial más acendrado, se ha concedido ahora tambien á otro mozo, que ni áun militar es, bastándole por toda ejecutoria de sus personales prendas, las letras de cambio que ha girado á favor de su ladino agente en Madrid.

Igual confusion de especies inconexas se nota en querer de juro el de las *Cuatro Palabras* hacer creer sofísticamente que Montalvo y su provincia consideran como época de libertad, en contraposicion á la presente, aquella en que los gobernadores de la Habana, y los demás de las otras ciudades de la Isla, ponian á barato, y traficaban villanamente con los vicios de una poblacion, desmoralizada de propósito por el despotismo;—en que se permitian casas de juego prohibido por una onza de oro diaria, que pagaba cada mesa de monte;—y en que por plazas y calles se veian con el nombre de *férias* puestos de tafurerías públicas á la claridad del sol, en los dias de trabajo;—en

que se consentían tamaños desórdenes y se patrocinaban por las autoridades de la Isla, saqueada de esta y otras mil maneras con descaro por sus gobernantes, desde el entonado Capitan General hasta el más ruin de los capitanes de partido. Ni tampoco aquélla en que la Habana era una cueva de salteadores y de bandidos, á los cuales tenían que repeler por sí con sus armas los vecinos, porque la autoridad que tenía obligación de protegerlos, los abandonaba infamemente á sus propios recursos. Ni mucho ménos aquélla, en que hombres perdidos de trampas y de vicios, á título de magnates, podían como *Catilina en Roma* (usando de las eruditas palabras del de las *Cuatro*) erigirse en protectores y caudillos de facinerosos y de sicarios: ni por último, aquella en que existía en en la Habana por cárcel una mazmorra infecta.

Los habitantes de la Habana, y de Cuba en general, naturales y forasteros no podían ménos de detestar semejantes desórdenes, que convertían á la mayor de las islas de estos mares en un inculto y aborrecible aduar de indios bravos. Aún hubo habaneros de corazon y de patriotismo que, exponiéndose á inícuas persecuciones, denunciaron á la opinion pública de España tan inaudita anarquía, apenas empezó á alborear allá el primer destello de un régimen liberal. Quizás entónces pasarian á los ojos de ciertos obcecados, por exageraciones de partido las fieles pinturas que de nuestro estado se enviaba confidencialmente á Madrid, y luego aparecían en los *Correos literarios* de 1833, y en los primeros números del *Universal*, del *Eco* y de la *Abeja*. Sin quizás, se miraron aquí por los gobernantes y la cáfila servil de empleados y aduladores como síntomas ciertos del más peligroso insurgentismo;—que no de otra manera se califican en estas partes por los interesados en la continuacion de los abusos, las reclamaciones justísimas del oprimido. Repásense, si no, los artículos editoriales de los *Luceros* y *Diarios de la Habana* de aquella época, copiados en la *Gaceta de Madrid*, y en ellos se notará un espíritu, envuelto en un lenguaje chabacanamamente laudatorio y arrastrado. Entónces, como ahora, aquellos prostituidos y encadenados periódicos no eran más que ecos directos del gobierno absoluto de la provincia, é instrumentos con que se pretendía defender tantas iniquidades. Hoy, por disposicion de otro gobernante absoluto se manda y exige á esos mis-



mos periódicos que callen ó mientan acerca de lo presente, pero que se expliquen con claridad acerca de lo pasado, poniéndolos en apurada contradicción con ellos mismos; mañana, si se apodera del mando supremo de Cuba un bozal de Angola sucederá otro tanto; y sucederá esto siempre y en todas épocas y países, en que no haya libertad de imprenta y en que domine absoluta la arbitrariedad, y no la ley.

Pero en medio de aquel caos, en que luchaban revueltas la estupidez, la rapacidad y la ignorancia de los Capitanes Generales, permanecía adormecido desde 1825 el demonio de la policía—política;—ó, cuando más, se rebullia perezosamente, y rasguñaba á tientas y sin malicia con la torpe garra, al que por casualidad tropezaba con él en sus desperezos. La vislumbre de seguridad personal respecto del gobernante que producía en los ánimos de los súbditos esta rara circunstancia, era de un gran consuelo entre tan duras tribulaciones. Porque la confianza y la tranquilidad de espíritu son prendas de tan incalculable valía que, áun cuando la seguridad que entónces proporcionaba estas ventajas no era de legítimo y limpio origen, siempre, sin embargo, producía sus provechosos efectos. Tales fueron, entre otros, la franca hospitalidad que encontraron los emigrados liberales de España en todo el ámbito de la Isla, en la misma hora en que eran allá con bárbara fiereza perseguidos;—la lenidad con que, no sólo en lo interior de las familias, sino en los parajes más públicos se dejaba hablar, sin meticulosas mordazas, de materias políticas y gubernativas, cuando la metrópoli estaba hirviendo en espías y sayones;—la tolerancia que se manifestaba con la publicación y circulación de ideas y de principios, decididamente liberales, tanto en periódicos impresos en la Isla, como eran la *Aurora de Matanzas* en la 1ª y 2ª época y la *Revista Bimestre Cubana*, como en otros impresos en países extranjeros, tales como el *Mensajero Semanal* y el *Mercurio* de Nueva York, en la misma época en que en Madrid no era lícito escribir sino logogrifo ó disertaciones muy serias sobre las estocadas á volapié del toreador Montes, ó las escalas cromáticas de la Corri-paltoni. Y lo que valía más que todo esto, se iba olvidando, á merced de esta tolerancia la exasperación que causaron en los naturales de Cuba las persecuciones políticas á que desmañadamente se dieron principio el año de

1822, y que no produjeron entónces otro fruto que proporcionar ascensos á los forjadores de tan odiosos procesos, y sembrar el grano funesto de la discordia entre criollos y peninsulares.

Ahora bien: esta vislumbre incierta de seguridad personal, que se gozó entónces, sin duda por favor especial de la Providencia, para que no se disolviese del todo esta sociedad, ya por otra parte tan trabajada por los monstruosos casos referidos, es la que el procurador Montalvo echa de ménos. Y la echa de ménos, no sólo el Procurador, sino todo hombre que viva en la isla de Cuba, y piense racionalmente por sí, y no de reata y con ofuscacion de partido. Por esa seguridad, así tan perecedera y transitoria, pero que al cabo era seguridad, dijo con muchos visos de razon el Sr. Montalvo, *que su provincia habia sido libre en tiempo de esclavitud.*

#### IV.

Examinemos ahora con la misma templada imparcialidad el reverso de la medalla, esto es, el carácter de la época presente. Llevemos por delante la consideracion (que nadie será osado á contradecir) de que en la isla de Cuba no se han variado en un ápice despues de la muerte de Fernando VII, como se han variado en la Península, las instituciones sociales;—las mismas rigen hoy, que regían en tiempos del Sr. Ricafort y del Sr. Vives. Es decir, que por *acá*, hoy, todavía tenemos el mismo sistema absurdo que en España se llama *despotismo neto ó absoluto*, que es *por allá* tan justamente aborrecido, que no se consentiria que lo ejerciese ni á la misma magnánima y celestial Cristina;—porque estriba sólo tan bárbaro sistema en el veleidoso albedrío del imperante, sin sujecion á leyes ni principios racionales de buen gobierno. Clave será ésta que nos explicará los fenómenos y aberraciones sociales que vayamos notando en la Isla. Serémos, al relatarlos, simples cronistas de lo que acontece, no apasionados pintores de fantásticas malandanzas.

No todas las que aquejan, y han aquejado, de mucho tiempo atrás, á la isla de Cuba, las comprendió en el verídico alarde que de ellas hizo el autor de las *Cuatro Palabras*. Fuera de las que él registró, pertenecien-

tes muchas al mero ramo de policía urbana en los distintos menesteres de su incumbencia, quedan otras infinitas de más importancia, que derivan de causas más elevadas, y cuya curacion atañe privativamente, no al Capitan General de la Isla, sino á los Secretarios del Despacho. Algunas de las de mera policía, nadie ha negado que han sido *en parte* remediadas por el general Tacon. Mas el general Tacon no ha sido poderoso, ni estaba en la naturaleza de las cosas que lo fuera, á corregir la corrupcion del foro, nacida del intrincado laberinto de nuestras añejas leyes y pragmáticas; ni el desarreglo de la administracion civil, á que dá ansa la acumulacion de tanto poder y tantas facultades en un solo hombre, ni los abusos del poder arbitrario, grave mal que pone á toda una poblacion á la merced de un soldado, y que el general Tacon ha aumentado con sus iracundos arrebatos y sus hábitos despóticos;—ni la introduccion clandestina y escandalosa de negros de Africa, que él ha protegido para oprobio de su nombre y perdicion de la Isla (1);—ni puede ser, ni ha sido, en fin, el general Tacon la panacea de nuestros males, como lo pretende hacer creer, aunque él no lo crea, el despercudido autor de las *Cuatro Palabras*, y lo pretende hacer creer, formándole coro la insana turba de publicistas empíricos que viven de embaucamientos y de engaños, que nada odian tanto como la luz de la ciencia y la legalidad, á las que llaman por zumba *teorías*, y que siempre ajustan sus ideas al compás de las ideas del que manda.

Pero no divaguemos: vamos á los hechos.

## V.

Cita el autor de las *Cuatro Palabras*, como expresion magnífica del Capitan General D. Miguel Tacón, lo que dijo cuando se posesio-

---

(1) Es de público y notorio, y apelamos á la veracidad del mismo general Tacon, que no desembarca en la Isla un buque negrero su cargamento de hombres-bestias, sin que cobre S. E. por cada cabeza de esclavo media onza de oro. En este año pasado de 1835 calculan los que trafican en esta infernal grangería, que han entrado por los puertos de esta provincia 19,000 negros, es decir, que S. E. ha percibido 9,500 onzas, ó sean 3,830,000 reales.



nó de su empleo, á saber: «*Para mí no conozco más distincion entre los hombres, cuando se trata de justicia, que la de buenos y malos.*» Y añade el comentador, que nunca se ha olvidado en la práctica, por el que la dijo, esta notable sentencia, por lo cual le deberían levantar estátuas, etc. Pues en esta sentencia, que en boca de un juez de capa y espada, cede en mayor honra de su voluntad que de su entendimiento, se palpa uno de los inconvenientes más tremendos de la *arbitrariedad*, con que se halla revestido.

De la voluntad de un juez lego dependen en Cuba las decisiones de la *justicia*, y por sana, por recta que sea esta voluntad, ya se dejan percibir los atentados, las *injusticias*, á que será arrastrada, sin la antorcha de la ciencia del Derecho, sin la ayuda de los trámites judiciales, sin el poderoso freno de la responsabilidad, que contiene y pone á raya las demasías del juez letrado. No se diga que S. E. consulta á sus asesores titulares y á su auditor, porque esto sucede en las causas civiles ó criminales, insignificantes y oscuras y que no le llaman la atencion; para encarcelar, para desterrar, para deportar á los que él, por instigaciones de sus amigos, califica de *malos*, ni se les forma proceso, ni se oye á los pacientes, ni se consulta á los asesores;—cuando más, se escucha al auditor de guerra, avieso letrado, que nunca opina sino lo que ya tiene de antemano decidido el consultante. Dícese que esto lo puede hacer hoy S. E., porque para tanto lo faculta una *ley de Indias*: lo mismo valiera hoy en España, para disculpar una atrocidad gubernativa, decir que se cometió en virtud de una ley del gótico *Fuero Viejo* de Castilla.

¿Con qué medios, pues, positivos, de aquellos que ha consagrado la ley matemática de las probabilidades, aplicada á la Jurisprudencia, cuenta entonces el General Tacón, para poder distinguir *por sí*, como él quiere, *cundo se trate de justicia*, al bueno del malo? Enemigo S. E., por hábito y educacion, como todo jefe militar, de las fórmulas santas de sustanciacion forense, prescindiendo de ellas, no le queda más recurso para averiguar la verdad, que apelar, como lo hace, á informes secretos, abriendo la puerta por precision á camarillas, á espionajes; á dar oidos á simpatías y antipatías privadas, que siempre responden al son de particulares intereses. Los que conocen la naturaleza

del hombre, y han estudiado los efectos de la arbitrariedad por principios, y los han palpado en España, sabrán deducir con exactitud las consecuencias de este manejo en Cuba (1).

De este manejo se origina la inseguridad, la alarma general en que viven hoy todos los habitantes más honrados de la Habana, hasta los de más ajustada y ejemplar conducta. Exceptúanse de padecer esta congoja aquellos pocos que, unidos por intereses ó por estrecha amistad ó parentesco con S. E., ó alguno de su camarilla, cuentan con tan poderosa fianza para vivir tranquilos. Los demás vecinos no temen ahora, por cierto, el puñal del facineroso; pero sí una orden de prision fácilmente conseguida del gobierno ó de cualquier corchete, por un enemigo astuto;—no el andar á oscuras por lóbregas y escabrosas callejuelas, sino el ir por un suave pavimento, caminando en la alta noche, para un destierro, gracias á la ira de un magnate, dispuestísimo á ser impresionado contra un desconocido por el primero que lo previene;—no temen que un hijo, inexperto mancebo, pierda su patrimonio en una zahurda de jugadores, sino que lo arranquen del seno paterno, y lo deporten para siempre á tierras lejanas, por haber dado una simple noticia entre infames espías, ó soltado algun dicho indiscreto, hijo tal vez de su generosa mocedad, no avezada todavía á guardarle fueros á la injusticia.

La arbitrariedad, por otra parte, no sirve para nada, y mucho ménos sirve la del General Tacon, ni áun para escarmentar malvados. Como en la aplicacion de sus castigos no es guiado por ninguna luz de ley ni de razon, sino por mero antojo ó antipatía contra el indiciado, hé aquí que, cuando sucede que condena á un verdadero delincuente, sin prévia formacion de causa, no recibe esta pena, así arbitrariamente aplicada, la sancion general del público, ni ménos servirá

---

[1] No necesitamos amontonar aquí hechos y ejemplares que comprueben nuestro aserto. Basta que nadie, ni el Ministerio, niegue que el Capitan General D. Miguel Tacon está revestido de facultades omnímodas: admitido una vez este solo hecho, por fuerza se han de admitir las consecuencias de él, pues en política y legislacion, es un teorema la *arbitrariedad*, del cual no se deducen nunca otros corolarios, que los males que en globo vamos presentando.

de escarmiento á otros malvados. Y esto nace de que cada vecino de la poblacion, aunque sea un santo, reflexiona que el dia ménos pensado harán con él lo que hicieron con el otro, y como á aquél, lo privarán de defensa en juicio, y su suerte será semejante á la del malo, y su reputacion quedará tan mancillada como la del perverso;—porque el despotismo, con su funesto nivel, á todos los empareja. ¿Y quién nos asegura que, andando el tiempo, y viniendo una época de legalidad y de órden, en que se levanten tantos destierros por haber sido torpemente decretados, no se aparezcan, revueltos entre los sentenciados inocentes, hombres malévolos, con aire de triunfantes mártires y de víctimas de la tiranía, que si hubieran sido juzgados y sentenciados legalmente, no nos ofrecerían el escándalo de verlos otra vez entre nosotros?

Volvamos la vista, empero, á las *Cuatro Palabras*, y veamos lo que dice el autor de ellas en muy pomposas frases y en períodos muy rotundos, con respecto á la nueva cárcel que se está edificando en la Habana. Despues de volver á confundir á sabiendas el reinado de Isabel II y de su augusta Madre con el gobierno absoluto del General Tacon, se explica de bulto y sin conocimiento de causa, en estos ampulosos términos: «Un monumento grandioso, digno de un pueblo culto y cristiano, levanta la humanidad á la justicia; y Tacon (prosigue), ese tirano de allende los mares, á quien con empujes violentos y ridículos de locuacidad y sin sombra de verdad, se quiere pintar en Cuba, como con elocuencia y con verdad pintaba Ciceron á Verres en Sicilia, es el Howard que acomete empresa tan filantrópica.»—Si en esos declamadores violentos y locuaces, á que se contrae el escritor, fué ridícula la idea de comparar al bueno de nuestro Jefe con el ladrón del procónsul romano, no ménos peregrina nos ha parecido esta idea de parangonarlo con el suave, con el caritativo, con el filósofo Howard. Lo que más nos admira es ver, ¡quién lo creyera! á todo el estóico autor de las *Cuatro Palabras* hacer semejantes paralelos no acosado del miedo, ni cegado por el amor, sino *ex libidine servitii*, valiéndonos de la enérgica expresion de Tácito.

Véase lo que ha hecho este Howard militar. En una de las cuerdas ó bóvedas del fortísimo castillo de la Cabaña, que está frontero á

esta ciudad, á la otra márgen de la bahía, ha mandado encerrar en monton á más de 800 presos. De ellos los hay sentenciados ya; de ellos con causas pendientes, otros meros indiciados, y muchos solamente detenidos: grandes criminales, sospechosos é inocentes, congrillos y esposas, todos considerados como presidiarios, y todos en confusa mezcla, como quería tenerlos Howard. Pero lo más atroz es que se ignora por qué están allí más de la cuarta parte de ellos, sin que haya escribanos, ni jueces, ni fiscales, ni nadie, que sepa el motivo de tales prisiones. Estas no son groseras calumnias, ni vocingleras charlas: en las visitas de cárcel, que al cerrarse el punto de esta semana santa se celebraron, chocó tanto al Brigadier Velasco, presidente de aquel acto por comision de S. E., el oír tan repetidamente á los escribanos, al presentarse muchos presos, que se ignoraba su causa, que mandó se fuesen apuntando, y, como hemos dicho, resultó que estaban en este caso más de la cuarta parte del total de los presos, que pasaron visita. La causa de este inaudito desórden es el abuso, autorizado por S. E. (¡tanto le suponen á él los hombres!) de que cada comisario de barrio, cada capitan de partido, cada mequetrefe de palacio, se encuentra revestido por él de mero y mixto imperio; los cuales, por mínima nadería, y las más veces por despuntar algun ruin pique ú otra villana pasion, zampan en la Cabaña á troche moche al que se les antoja, sin dar despues parte á la autoridad judicial, ni formarles el correspondiente proceso. ¡Esta es la seguridad que gozamos! Allí se están despues estos infelices meses y años, partiendo pedernales y sacando cantos de los arrecifes de la costa para el empedrado, al resistero del sol de los trópicos, ¡durísimo castigo! aguantando latigazos del cómitre, y sufriendo todos los malos tratos y las infamias de una galera, que no otra cosa es esta caverna en que los tiene encerrados desapiadamente el Howard de los Reales Ejércitos.

No ménos digno de un Howard fué el rasgo siguiente, que de paso servirá tambien para comprobar el contraste que forma el gobierno racional y legal de la dulce Cristina con el de hierro del General Tacón. Fué el caso que llegó á manos de los presos de la Cabaña un ejemplar del *Diario oficial de la Habana*, en que se había insertado el Reglamento Provisional de Tribunales, en que la Reina Gober-

nadora previene, entre otras cosas, que ningun encarcelado permanezca en la cárcel, sin tomarle su declaracion instructiva á las 24 horas; que se les trate con caridad y blandura; que á ninguno que no esté sentenciado se le aplique pena de ninguna clase; en fin, leyeron todo lo contrario de lo que con ellos se hacía. Los incautos creyeron que aquel papel era una realidad en esta tierra; y como había muchos entre ellos labradores del campo y desvalidos y oscuros menestrales, que á los seis meses y al año de prision todavía ignoraban por qué causa se les había privado de su libertad, y otros que preferían el presidio de Ceuta, ó la muerte misma, á la mazmorra en que estaban;—cuando los capataces fueron por la mañana á sacarlos para conducirlos á sus diarias faenas, se negaron á salir, apoyados en la Real orden, é hicieron presente lo que S. M. en favor de ellos prevenía. Apénas supo esta ocurrencia el enérgico General Tacon se encendió en la más anti-filantrópica ira, y dispuso que al punto un jefe militar, bajo su responsabilidad, hiciese salir de sus antros á aquellas bestias, á cualquiera costa. Entró una compañía de soldados, y á cuchilladas y sa-blazos los sacaron á trabajar: á azotes mataron algunos. *¿Stinctus amabitur idem?*

Esta es la *esclavitud* cubana, contemporánea de la *libertad* peninsular, á que aludió el Procurador Montalvo en su discurso, y esto es la verdad de lo que pasa. En vano se empeñarán en oscurecerla con sus argumentaciones sutiles, y sus alambicados floeos, todos los sofistas y todos los retóricos del mundo.

## VI.

Nos dirigimos á la parte sana é imparcial de nuestra nacion; á los hombres juiciosos y sensatos, á los patriotas ilustrados, y nó á la turba multa de los que en tiranizar á Cuba encuentran su conveniencia, ó creen con torcida política encontrar la conveniencia de la madre pátria. Cuba tiene mil elementos naturales que espontáneamente, y sin necesidad de la accion de instituciones gubernativas, ántes á pesar de la accion de esos gobiernos desorganizadores, que tan bien ha pintado el autor de las *Cuatro Palabras*, y á que ha estado hasta ahora sujeta



la Isla, la hacen producir con abundancia riquezas envidiables. Su posición geográfica, su fertilísimo terreno, sus abrigados é innumerable puertos, su blando clima, todo esto ha contribuido á que, apénas se abrió ella misma las puertas del comercio libre contra el torrente de los mercaderes gaditanos, contra la voluntad de la metrópoli, y hasta contra la opinion de los hombres más ilustrados de España, (1) cuando empezó naturalmente á crecer, á medrar y robustecerse. Pero crecía entre tantas trabas y cadenas administrativas, como creció, á pesar de su calabozo y de la oscuridad en que lo sumergieron desde que nació, el célebre Gaspar Háuser. ¿Quién puede calcular lo que esta Isla sería, si más adelantadas en la metrópoli las ideas económicas y políticas, hubiera planteado aquí un sistema liberal como el que hoy gobierna el Canadá? Esto sería pedir demasiado: ni los tiempos en que se conquistó esta Isla por nuestros padres, ni los posteriores al descubrimiento del nuevo mundo, fueron los más favorables para la libertad de la pátria. Esclavizada España por el poder político y religioso más pesado que ha visto el mundo, mal podría socorrer á una posesion lejana con dones que no alcanzaba para sí.

Pero de todo lo dicho se deduce que la isla de Cuba pudo y puede ser rica, sin ser libre, sin ser feliz. Y esto se comprueba tambien con el ejemplo de otros pueblos, entre ellos la república de Venecia. Venecia, en el siglo xv, fué el estado más opulento de Europa, y áun del mundo, pues representaba en aquella época, por su poderío y la extension de sus relaciones diplomáticas y de su floreciente comercio, el mismo papel que hoy hace Inglaterra. Pero el pueblo veneciano no podía ser feliz, porque no era libre, y no era libre, porque estaba sujeto á un gobierno oligárquico despótico, que transformaba en espías recíprocos á los ciudadanos, los sujetaba á tribunales secretos, y sem-

---

[1] Véase en la Historia Económica de esta isla, por el Sr. Sagra, la historia del comercio libre, desde las páginas 130 y siguientes, hasta la 143. Véase tambien la apreciable historia de la Revolucion de España por el señor Conde de Toreno, tomo IV, pág. 399. En esta obra se verá la general animadversion con que era mirado en Cádiz el año de 1811 el Sr. D. Pablo Valiente, por haber establecido, siendo Intendente de la Habana, el comercio libre con extranjeros, á causa de las escasces del Erario.

braba la inmoralidad más desvergonzada en todas las clases del vecindario.

¿Qué han ganado, pues, los españoles habitantes en Cuba, con que se haya aumentado la población de la Isla, no por haberse ellos reproducido naturalmente, ni por la inmigración de otros españoles ó extranjeros de Europa, sino por la introducción clandestina de millares de negros de Africa? Hoy se calcula que hay en el territorio de Cuba un millón de almas; pero de éstas, 600,000 son hombres esclavos, enemigos justamente acérrimos de los 400,000 restantes.—¿Qué hacen tampoco los españoles habitantes en Cuba, con que el movimiento mercantil ó el importe anual de sus introducciones y exportaciones pase de 33 millones de pesos fuertes, si de éstos tienen que desembolsar en contribuciones indirectas más de la mitad de este total? (1) ¿Qué hacen ellos con que, á costa de su sangre, se edifiquen, como tiene obligación de hacerlo todo gobierno que absorbe la sustancia popular, acueductos que cuestan un millón de pesos, pudiéndose haber hecho con la mitad ménos; que se levanten cárceles fornidas, no á lo Howard, sino como se le ha antojado á un hombre lego en tales materias, y con el precio de la libertad de los negros emancipados; que se compongan calles y se hagan paseos, convirtiendo en presidarios á los presos detenidos; que se construyan nuevos mercados á fuerza de monopolios y contratas torpes y no del siglo; y hasta que se convierta la capital de la Isla, como convirtió Mehemet-Alí al Cairo en un jardín amenísimo;—si todo esto se hace para un pueblo que, aunque es español, descendiente de españoles, y español en costum-

[1] Contribuciones indirectas de la isla de Cuba:

A la Real Lotería.....	\$ 1.000,000	} Véase la Historia de Sagra.
Renta Decimal.....	416,000	
Renta obvnacional.....	250,000	
Propios y arbitrios.....	100,000	
Correos.....	300,000	
Aduanas marítimas y terrestres.....	9.000,000	} Véase la Balanza Mercantil, 1834. Sagra.
De papel sellado .....	240,000	
Calculando cada pliego actuado á 10 pesos, según los tasadores de costas.....	4.800,000	} Calculado por un comerciante catalan-
En regalos, cohechos y trampas forenses.....	1.000,000	
	<hr/>	
	\$ 17.106,000	

bres, religion y naturaleza, no goza, como sus hermanos de la Península, de garantías individuales; no se le ha considerado capaz de ser representado en Madrid por sus legítimos procuradores, sino que por fuerza ha de serlo, de hecho, por su Capitan General; —que aunque nunca ha habido en su seno el más remoto amago de rebelion ni de infidelidad, pues sus más encarnizados enemigos lo citan como modelo de cordura, como mansion perdurable de la paz y de la concordia, se le esquivan, con innoble cicatería, las instituciones mismas que en la Península se consideran como el talisman que ha de curar todos sus achaques morales y políticos; se le priva, por no alborotarlo, de Ayuntamientos electivos, de diputaciones provinciales, de separacion de poderes; y por último, se amenaza á sus procuradores, se les hace callar, y que ahoguen sus reclamaciones, porque reclamaciones tales, (dicen con inconcebible ceguedad) causaron la pérdida de las Américas: pérdida únicamente ocasionada por este sistema que se quiere seguir hoy con Cuba, y por cerrar los oidos á reclamaciones no ménos justas que las nuestras.

Hé aquí la verdadera situacion de la isla de Cuba, tal cual se presenta al desapasionado observador, que sin espíritu de partido, ni con prevenciones ni odios personales, la examine á la luz de los más sanos principios de la ciencias políticas. Todo lo que en contrario digan los periódicos de la Habana tendrá su verdadero valor, cuando se considere que aquí no hay libertad, ni tolerancia, ni disimulo de imprenta, ni libertad política, y por lo tanto no se deben considerar sino como ecos é instrumentos del Gobierno, que nadie puede ni es osado, á impugnar, pues para conseguir algun respiro al pensamiento en tanta opresion, es preciso ir mendigando desde acá, como le sucede á este papel, el amparo de la prensa madrileña. Lo mismo decimos de esas huecas representaciones en favor del despotismo, suscritas por una multitud de firmas, pues las tales firmas se arrancan con puñal al pecho de los vecinos que están encerrados en sus casas, y que por no compreterse y desagradar al *Jefe omnímodo* no se atreven á negarlas. Un partido es el que habla por las referidas representaciones, y el que prodiga á las autoridades, sean cuales fueren, como sucedía en España en tiempos ominosos, los más villanos encomios. Ha habido hombre en estos

días próximos á la salida del correo, que, á consecuencia del alboroto que se ha levantado aquí por el General Tacon en virtud de aquella representacion apócrifa contra él, publicada en la *Abeja* por sus imparciales, llegó á llamarlo su *ídolo* adorado; y en otra plegaria de las que han salido en el *Diario* del 31 de Marzo se llegó á aventurar la proposicion de que más daño han hecho á la causa del trono los que han calumniado á S. E. que los mismos facciosos, soldados del Pretendiente; ¡á tanto llega el exagerado entusiasmo de estos adúladores! Al partir para la Península el General Vives cuya época de gobierno coincide con la que ahora se pinta con tan feos colores, se formó nada ménos que un libro en fólío por acuerdo de todas las dignas corporaciones de esta ciudad, en que poco faltó para que lo canonizasen. Ni al General Ricafort, le faltó su apoteósis, pues cuando se sonrugía que iba á ser removido de esta gobernacion, pidió el Cabildo de la Habana á S. M. que lo dejase aquí de gobernador perpétuo.... Tales son las bajezas que inspira el despotismo: tal es la servidumbre política.

## VII.

En conclusion:—concedamos desde luego que, merced á una policía urbana regular, no se roba en la capital ni de dia ni de noche; que no se permiten casas de juegos prohibidos; que se ha compuesto la cárcel, en lo cual hay mucho que decir; que las calles se han *macademizado* aunque sea de mogollon, y sirviendo solo para la gente de carruaje, pues, cuando llueve son tan malas como las antiguas; que se ha hecho un paseo magnífico á dos millas de la ciudad, echando á perder el que estaba á sus puertas; que el alumbrado se ha mejorado un poco.... ¿Son estas mejoras, estrictamente de policía urbana y de ornato, los únicos, los esenciales elementos de felicidad para un pueblo civilizado que siente otras necesidades?—¿O se nos querrá hacer creer que por haber vivido por espacio de tiempo inmemorial entre tahures, rufianes, lobregueces, ceno y tiranía, hemos perdido por prescripcion el derecho de aspirar á todos los bienes sociales á que nos llama el espíritu del siglo? ¿Quién no se hubiera indignado ó reido, si acabado de morir el Rey, los capitanes generales de todas las provin-

cias de España hubieran tratado de ahogar el ansia por reformas, que pedían á grito herido todas las capitales, diciéndole: «¿qué más quereis? ¿á qué esperais? ¿os faltan calles empedradas, paseos amenísimos, edificios suntuosos, policía de primer orden? ¿no os basta esto para vuestra completa felicidad?»—Nó, de ninguna manera. Ventajas son esas sin duda inapreciables, pero no las únicas que constituyen la dicha del hombre. Madrid y Barcelona y Cádiz y Sevilla y todas esas mismas ciudades, que gozaban en grado más alto que la Habana de aquellas materiales bendiciones, clamaron justamente por reformas en la constitucion del estado, por reformas en su administracion civil y económica, por reformas en el sistema judicial, por reformas en fin en todas y cada una de las partes que constituyen la grande y complicada máquina social.—La Habana tambien, la isla de Cuba, pide angustiada á su metrópoli esas mismas reformas, y con mayores motivos. Porque á tan inmensa distancia del trono y de las córtes, fuentes de toda justicia, se relaja el respeto y la responsabilidad de los empleados superiores, y crecen en insolencia y arbitrariedad segun los grados de latitud que los separan de España. Y si España sufrió tanto del despotismo, consideren cuánto no habrá sufrido y estará sufriendo esta malhadada colonia—malhadada, como lo son las beldades peregrinas, como lo es Italia, por lo mismo que es hermosa, que la galantea la fortuna, y que el mundo entero envidia su posesion.

Habana, Marzo de 1836.

DOMINGO DELMONTE Y APONTE.



---

## AVENTURA DE LAS HORMIGAS.

---

### III.

Mucho se habló, y mucho se escribió también en aquellos días, sobre el interesante asunto de que se da no cabal noticia en la primera parte de este cuento. La Sociedad Real, es verdad, vió con disgusto á la Prensa, no oficial ni científica, ocuparse del Macrocosmo; eso le pertenecía á ella, porque por algo es Academia una Academia.

Cierto que la sesión fué pública; cierto que el asunto no era de naturaleza puramente profesional ni de deontología médica siquiera, pongo por caso; pero bien pudo la Prensa haberse abstenido; callar, y dejar que ellos, y sólo ellos, los señores académicos, inspirados en su propio carácter, lo discutiesen; que después tiempo había de dar al mundo cabal noticia de todo; pero fué fuerza resignarse. El mal, por otra parte, estaba hecho; y no había contribuido poco á producirlo el mismo naturalista, que no supo guardar aquella prudente reserva que de él se esperaba, pues no hubo en toda la comarca hormiga profana ni pulgon doméstico que no oyese de sus antenas de él en el abandono de la conversacion, cosas que hubieran sido más para calladas; verdades científicas importantes, las cuales desnaturaliza y bastardea en todas partes y ocasiones el vulgo no oficial, indocto siempre. Así es

que comenzaba á ser mirado con cierta prevencion el explorador del Macrocosmo. Pero, ¿quién va á llevar la cuenta de todo ésto?.... Entre nosotros, hombres y todo, suceden cosas parecidas: necesario es encubrir piadosamente tales flaquezas inherentes á la constitucion animal. Vistos de léjos los hombres, uniformados en el traje, limpios, correctos, corteses y afables en sociedad, tomaríalos cualquiera por hermanos (no por Cain y Abel; se entiende); vistos de cerca la en intimidad de la vida individual, en traje de casa, surgen todos los antagonismos de carácter que separan á un hombre de otro, asoma entre ellos la envidia su lívida faz y descubre el odio su deforme desmeleada cabeza; por debajo del guante se echa de ver en ocasiones la garra: *Hodiè que manent vestigia feræ*; ni es de ayer tampoco aquello de *homo homini lupus*. Pero, véase cuan sábia es la ley moral que rige al mundo; apésar de eso no nos comemos, en sustancia al ménos; y apesar tambien de las rencillas y desavenencias que surgieron en el seno de la Sociedad Real de Mirmepolis, celebraba ésta su segunda sesion relativa al Macrocosmo, el domingo 23 de Octubre del mismo año, dia de San Pedro Pascual y San Juan Capistrano confesor.

No pretenda el curioso lector de este cuento ver reproducido en esta sesion el espectáculo de la primera: las cosas habían cambiado un tanto en los últimos no cabales quince dias, no hubiera podido leer en el semblante de los asistentes aquella gozosa espectacion de lo desconocido que comunica no sabemos qué beatitud al espíritu, que aguarda una revelacion interesante y vaga: flojos sus resortes, las fuerzas todas de la mente se exteriorizan como en una revista y hacen muestra de sí propias; mas, cuando se ha probado la emocion del conocimiento concreto, cuando éste se ha apoderado ya del espíritu, hay en el alma de la hormiga una reconcentracion de actividades: el trabajo es interno, y á la soltura y libertad de la espectacion mental sucede el embarazo y la fatiga de la reflexion consciente: cada hormiga traía á cuestras su concepto, todas tenían esta vez «su palabra que decir, su obra que fenécer,» y en las más se notaba cierto grave recogimiento, muy del caso.

No habían de ser tampoco meros espectadores, sino actores tambien en aquella funcion científica: individuos muy conocidos

en la órden habían tomado por su cuenta ciertos estudios que con el Macrocosmos se relacionaban: éste lo había estudiado bajo el punto de vista cósmico, aquél lo consideraba geológicamente: unos se aplicaron al estudio del hombre, y se lo dividieron por sistemas, por aparatos, órganos y tejidos; y un número considerable de hormigas jóvenes, las más distinguidas, habían hecho sobre el hombre estudios curiosísimos de histología: no faltaban tampoco cultivadores de la psicología que habían estudiado aquel curioso sér, bajo el punto de vista anímico, moral; de suerte que el Naturalista no iba á estar solo aquella vez en su labor, y aún era de temer que sus ideas encontrasen séria oposicion en los concurrentes: hay que tener presente que el número de macroscopios había crecido hasta lo infinito: los había de todas suertes hasta de bolsillo, y entre éstos, muchos de una potencia de reduccion incalculable; hormiga hubo que consiguió obtener una imágen perfecta de los Andes, por un procedimiento macrofotográfico, cuyo secreto no se había aún divulgado: estos últimos estudios hacían furor. La concurrencia, pues, si ménos numerosa, era más selecta: académico había entre aquellos, que no pisaba hacía diez años la Sociedad Real, que concurrió aquella vez al acto, no sin asombro de sus colegas; y aquí se me impone la necesidad de darte á conocer, siquiera sea de pasada, algunos de ellos, lector benévolo, para que puedas juzgar por tí mismo del alcance de aquel acto.

Allí tienes á Mirmepiros, tu antiguo conocido; vivo, inquieto, penetrante, saludable: la Ciencia se había hecho para él, para que él la aprendiese; y monopolizase en cierto modo el privilegio de saberla primero y mejor que los demás: se sentía siempre, y en todo caso, *aludido*, y respondía en una cuestion científica como si se tratase de algo personal: echaba todo el peso de su cuerpecillo en la balanza de las discusiones: en la Sociedad habían acabado por reconocerle todos los talentos de que él se sentía dotado, y se le abría campo; temían por lo bajo á su aguijon. Perteneía desde los comienzos de su carrera á la Sociedad Real, á la cual se impuso. No bien recibió las borlas de Doctor en Medicina determinó de hacerse recibir en aquella Academia: ésta idea le desveló largos dias, y dábale espuela para activar su recepcion. Un médico no es hormiga completa como no pertenezca á



una de estas siempre ilustres corporaciones . . . . Por lo demás, decíase él, no quiero que al morir yo, si me alcanza algun dia la muerte, escriba algun solapado envidioso este desolador epitafio:

CI GÎT MIRMON,  
QUI NE FUT RIEN  
PAS MÊME  
ACADEMICIEN

¡No; eso si que nó! de él no podría decirse semejante cosa.

Fuera de esto, ¿qué es una hormiga sin títulos oficiales, y semi-oficiales? ¿Conoce Vd. la fruicion inefable, el gustazo que se da una hormiga pensadora cuando en los dias de lluvia, y por matar el tiempo, se entretiene en registrar el mohoso cañuto de hoja de lata, en que encierra sus títulos, y los comprobantes todos de su valor intelectual? . . . .

A ver, ¡veamos todo lo que soy!

Indivíduo de aquí.

Miembro de allí.

Socio fundador de allá.

Corresponsal de acullá.

¡Qué delicia! Y qué de sorpresas reserva á los elegidos esta pesquisa del cañuto.—De buenas á primeras, entre los amarillentos y arrugados pergaminos aparece uno con que no se contaba. «Fulana, (las hormigas machos suelen llamar así á las hormigas hembras) ven acá, dice con aire de reprimido gozo el del cañuto á su mujer; ven á ver, y mira qué es ésto: Aquí tienes; lee; yo era socio de la Academia del Microsopho. ¡No lo recordaba! Y tú que no me habías hablado de ésto! . . . . »

Y marido y mujer se miran á la cara, y se sienten crecer, y se hinchan dulcemente en suave cosquilleo, con ese orgasmo del amor propio halagado, con ese goce suavísimo del propio mérito reconocido y confirmado.

¿Qué sería de una hormiga de ciencia sin estos testimonios fehacientes de su propio valor? ¡Nada! En ocasiones ni ella misma lo conocería, se ignoraría á sí propia! Al paso que de aquel modo, cuando importa

hacer ver al mundo lo que se es, *título canta*; nadie se resiste á la evidencia. Se le trunca á usted el mejor día su personalidad, no sabe usted lo que es, vacila un instante como quien se queda en el aire; y echa á correr, coje el tubo y saca sus documentos, y ve por vista de ojos, sin que quepa duda al espíritu suspenso y temeroso, cuál es su valor real y efectivo de usted; y se da el alma por este medio la conciencia de que existe, de que piensa, de que vale. ¿Qué sería del sabio sin esta especie de conciencia externa, objetiva, tangible, visible, legible? . . . .

Por lo demás, no era Myrmepiros avaro de su saber, ni egoísta, ni malo, sino un tantico envidioso; deshilachaba, como quien dice, su personalidad, y gustaba de mostrarla á todos, contento, radioso, al contemplarla en la externo con el único valor de que era ella capaz: el objetivo; su espíritu vivía de triunfo en triunfo, y se dividía naturalmente en dos individualidades; una que se hacía adorar por la otra; hubiera podido sorprendérsele ciñéndose á sí propio el laurel que las hormigas reservan al talento. Jamás le torturó el ideal, ni dudó de sí mismo ni de nada.

No hubiera necesitado nunca aprender á sentir con el poeta;

L'orgueil tranquille et résigné  
Qui suit le tourment de connaître.

Era una hormiga ilustre que vivía contenta consigo misma y que no disonaba en el concierto de inteligencias de la Sociedad Real.

Esta otra que se mantiene algo retraída y afecta, y tiene, sin afectarlo, un aire grave y reconcentrado, es Oligomyrmes, sujeto ya entrado en años, que no frecuenta la Academia. Nació para sábio y augur, y está persuadido de ello: no ha leído nunca un libro entero: ya en las primeras páginas se persuade que el libro no dice otra cosa que lo que él sabe; lo deja y se sonríe. ¡Pobre gente!, se dice. No se ha equivocado jamás. Taciturno, lento en sus ademanes, casi solemne, cuando habla lo hace por medio de aforismos de una profundidad enigmática y abrumadora: es casi sibilítico. A la inversa de Myrmepiros, no sólo no se prodiga, sino que se hace de rogar para dejarse oír: siente un desdén soberano por todo lo que es fórmico: se adora á

sí mismo también, pero su adoración es conceptuosa, no festiva, no risueña, y da el ejemplo del respeto que debe tenerse por el que se tributa á sí mismo: es sagrado á sus propios ojos: su conciencia al encontrarse con su personalidad de él, se sobrecoje: es un fetiche que se adora á sí mismo con un sentimiento que no tiene nada de humillante: no cultiva la ciencia ¿para qué? . . . la ciencia lo busca como á su fomes.

Si las hormigas enterrasen á sus muertos, y ésta muriera, necesitaría para sacórfago aquel tonel de Heidelberg que pedía para su cuerpo el poeta, y aún no cabría en él: es una personalidad fórmica monumental que tiene sus ribetes de esfinge: se ha familiarizado ya con la inmortalidad y usa por anticipado alguno de los rasgos de la estatua, en cuya forma pasará á la admiración póstuma. Este individuo no es obra todo él de su propio esfuerzo: en su formación colaboraron las hormigas imbéciles de su tiempo: él no hizo otra cosa que meterse en el molde que le prepararon: si no temiese decir mal, sin razón, de unos insectos tan respetables, aventuraría la idea de que tienen como nosotros sangre de idólatras en las venas: en ellos, como en el *Macrococos*, hay quien se arroje al suelo para ser aplastado por la pata brutal y ciega del Elefante. ¡Ay la imbecilidad no es patrimonio exclusivo del hombre!

Mirmephobos, académico también, era una hormiga de distinción: lleno de sordas ambiciones, estudió con encarnizamiento para vender cara su ciencia: acopiaba nociones como aguzaría un corso la daga que prepara para la venganza: estaba siempre alerta, como atleta apercebido al combate; y su personalidad, egoísta y dura, se recojía y reconcentraba en sí misma instintivamente, porque se tuviese con ella menos contacto, y porque no perdiese nada de sí: era rígido, su mirada fría, decía *sí* ó *no*, secamente; y hablaba á su tiempo, cuando era llamado á ello, y cuando su frase, á tanto la palabra, representaba un valor cotizado: aún así no se prodigó nunca; como un mercader que al vender caro un género burdo, lamenta aún su pérdida, y engaña como puede en la medida.

Mirmepanthos, tenía algo de vírgen, era candoroso en su ignorancia y en su saber: un vaso puro á través de cuyas paredes siempre

transparentes, se veía todo: cultivaba el estudio sin otro objeto que el estudio mismo; esa fruición sana que comunica al espíritu el afán de conocer y de sentir, ese era su gozo mayor y su embriaguez: nada más acá y nada más allá de eso, fuera de su vehemente inclinación á la pesquisa de la verdad, fuera de su aptitud vivísima á conmoverse ante lo bello, era un ser casi pasivo; instrumento delicado que vibraba á la menor pulsación: había llegado á persuadirse de que la verdad no es un hecho objetivo, sino personal, íntimo, subjetivo: una función psíquica á que se elevan solo ciertas organizaciones entre las hormigas selectas: no sistematizó nunca, no hubiera podido llegar á ser entre los himenópteros ni Bernardin de St. Pierre, ni Büchner; era hormiga; una hormiga laica por sus tres segmentos, y sentía horror invencible por toda doctrina, por toda escuela filosófica exclusiva; la misma Sociedad Real en donde era aceptado (no diré querido) le inspiraba por su carácter semi-oficial, vagos escrúpulos.

Fuera de esto, todas las hormigas que dentro de ella con él se rozaban sabían que *Mirmepanthos* no llevaba á costas la librea comun. No estaba solo entre las hijas de Huber: cultivadores secretos y desinteresados tenía allí en gran número la adusta Diosa de la Verdad; y era para ellos la ciencia el fin de la vida; no el medio de perseguir un sueño, no la moneda con que se compra la satisfacción de apetitos bastardos y groseros. Y cosa singular, ni una vez, ni una sola entró en conflicto aquella delicada organización fórmica con las otras hormigas groseras: éstas comprendían también instintivamente que el campo en que segaban *Mirmepanthos* y los suyos, no era aquel en que ellas recojían sus mies. Un poeta que pudiera ser Heine, decía á los hombres de su tiempo: «Mientras me cerní en la altura estuve solo, y no me comprendió ninguno; hoy he bajado á la tierra, he metido los piés en el lodo; allí nos hemos encontrado y nos hemos reconocido»: *Mirmepanthos* no había desendido aún de la region serena del pensamiento y del ensueño, esto hacía que se le mirase como neutral; no se le temía, es verdad; y algunas hormigas recalcitrantes, acostumbradas á respetar solo al que inspira temor, le despreciaban secretamente.

Y aquí se me ocurre que pudiera ser peligroso revelar á hombres las flaquezas que he descubierto entre esos laboriosos insectos; pero

no haya cuidado: la dignidad y natural elevacion de nuestra alma nos pondrá siempre á cubierto de ruindades de este jaez.

En cuanto al Presidente de la Sociedad era una hormiga inofensiva: de esas que han vivido siempre en aquella region por donde confinan lo vulgar y lo que es elevado; espíritus, que meten la hoz en el campo científico con tanto desembarazo como pudieran hacerlo en un prado de bledo; que tienen la serenidad de la estupidez sincera: que no han sido nunca atormentados por una vacilacion ni por una duda, que no han probado nunca el tormento del saber filosófico; gente que sabe por catecismo, que integra su personalidad en un prontuario, y que conquistan al cabo el reconocimiento tácito de un saber indiscutible, no contestado nunca ni contestable: como si entre esos himenópteros sucediese lo que sucede entre los hombres, que así como se contagia el entusiasmo se contagia tambien la estupidez, y circulan en las masas como buena moneda los juicios más absurdos.... ¡Ay! Es que, en el fondo, se rinde por las hormigas, como por el hombre, culto inconsciente á todo lo que es nulo, por eso mismo que no trastorna los elementos de ninguna personalidad, y quizá tambien porque despues de todo hay en ese sentimiento para la generalidad una especie de autoadoracion.

En épocas remotas, remotísimas, debieron ser las hormigas de una estupidez inmensa; y guardan aún, como sedimento de su personalidad primitiva ese *consensus* instintivo que las lleva á divinizar lo absurdo. Si Erasmo ensalzó la Locura y algun otro hizo el elogio de la Razon, á tí, oh suma Imbecilidad, te falta aún tu Homero.

¡Oh, tú, mullida y soporosa almohada en que todo hombre hunde con fruicion la cabeza fatigada por el pensamiento ó por el temor del pensamiento: triaca de todo dolor, beleño de acerbos inquietudes, remedio de la duda, madre de la fe, conservadora de la vida: desde tu oscuro y modesto trono ejerces imperio absoluto y saludable sobre el mundo! ¡Bendita seas!

Allí en aquel diminuto país, allí entre las hormigas era tambien reverenciada. ¿Quién sino ella se encargaba en Mirmepolys de mantener el numeroso grupo de poblacion contenta, laboriosa, sana y crédula, sobre la cual había de ingertarse, como si dijéramos, el elemento

inquieta, turbulento casi, de las hormigas que pensaban? ¿Qué freno hubieran tenido éstas sin aquellos? Allá, como acá, la trama de la vida está tejida con los hilos que salen de la rueca de los imbéciles. Está probado que en este *canevas* puede bordarse lo que se quiera.

No hablaré del Secretario de la ilustre corporación: los individuos que ejercen entre las hormigas estas funciones, como los que desempeñan en sociedades humanas funciones análogas, se apartan esencialmente del tipo común: seres fonógrafos, dotados de una paciencia y minuciosidad heróicas, se sustraen á toda crítica, y han inspirado siempre al autor de estos apuntes el asombro y el respeto más sinceros. El secretario de la Sociedad Real de Mirmepolis pertenecía á una familia en que eran hereditarias estas funciones; y él con el título de Secretario Perpetuo de la Sociedad Real, las desempeñaba á conciencia.

Mientras este digno funcionario daba lectura al acta de la sesión anterior *que fué aprobada, cela va sans dire*, yo, lector, por ahorrarte enojo, y dándotelos quizá mayores, me he dejado llevar del placer de echar contigo este *aparte*. Perdona y deja que recoja el hilo de mi cuento.

ESTEBAN BORRERO ECHEVERRIA.

(Continuará).



---

## AL PENSAMIENTO.

---

Faro del mundo, esencia de la vida,  
¡oh soberana facultad del hombre!

¡libertad es tu nombre!

¿Quién estrecharte entre cadenas pudo,  
ni emponzoñarte con fatal bebida?

¿En qué llamas quedaste consumido?

¿En qué mares quedaste sepultado?

¿Qué villano puñal en tí se ha hundido?

¿Qué explosion te deshace?

¿Quién te ha crucificado?

¿Ni en qué tremendo *in pace*

te ocultaron jamás momificado?

¡Crisálida sublime! Tú abandonas,

—no importa á qué tormento—

tu mísera envoltura

una vez y otras ciento.

¿Qué á tí, que eres la luz, que eres la vida

esa compacta muchedumbre oscura,

que aniquilarte intenta,

y furibunda y ciega no repara  
que ya no hay fuerza que tu fuerza mida,  
que en cada horrendo trance  
un triunfo te prepara,  
que la lucha te acrece, como aumenta  
pólvora comprimida  
su destructor alcance?

Tú siempre hubieras á tu fin llegado.  
Desde la ingénuo admiracion sencilla  
con que esperabas la llegada cierta  
del matinal lucero;  
hasta ver en espacio ilimitado,  
—cual si la eternidad fuese entreabierta—  
las elípticas curvas de Keplero.  
Desde adorar al astro sin mancilla,  
al sol incorruptible, al grande y fuerte  
generador de todo; hasta contarle  
sus manchas una á una,  
y, hallándole sujeto á la fortuna,  
como el hombre infeliz, pronosticarle  
decadencia y miseria, sombra y muerte!  
Desde explorar atónito y medroso  
las orillas de Atlántico espumoso,  
hasta lanzarle audaz aquel sublime  
viejo loco italiano  
¡perenne asombro del linaje humano!  
Y, ya domado el piélagos profundo,  
probar con Magallanes y Del Cano  
la combatida redondez del mundo.

Desde mirar con tímido recelo  
de los mortales el despojo frío,  
votando al fallo de la ley y al cielo  
al disector impío,



hasta dejar que en restos aún calientes  
se deslice veloz el escalpelo

descubriendo lo arcano;  
y describir en frases elocuentes  
la *fábrica feliz del cuerpo humano*.  
Y hallar el gánglio oculto,  
que como timbre eléctrico palpita,  
é impone á los sentidos  
la impresion que le agita.

Ver músculos potentes adheridos  
al hueso indócil, la materia dura  
subordinada al juego  
de elástica y flexible coyuntura.

Sorprender la ondulante  
red donde ardiente la preñada aorta  
sus raudales desata  
de sangre rutilante;

y por donde la roja catarata  
vuelve á encender su amortiguado fuego  
de los pulmones en la gran retorta.

Y llegar del cerebro á la alta cumbre,  
hallar allí cautivas  
en apretada y fuerte muchedumbre  
las células activas,  
mágicas que elaboran á su modo  
voz, memoria, audicion, y vista, y todo.

Desde aceptar confiado  
el dogma enmarañado,  
y entre sus nieblas divagar confuso,  
de todo bien incierto,  
al arbitrio de incógnitas deidades,  
hasta alzarte de luces coronado  
á contemplar de frente  
las hermosas verdades,

el sencillo concierto  
de la sábia y feliz naturaleza,  
y al fin y eternamente  
tu profanada, sin igual grandeza!

¡Siempre llegaras á tus nobles fines!  
Pero no tan tremendo te lanzaras,  
ni el nimbo que te ciñe enrojecieran  
las ráfagas ardientes de la ira,  
si amparados no vieras en las aras  
crimen, rencores, ambicion, mentira!

¡Sin Borgias disolutos,  
sin Hilbedrandos fieros,  
no, no hubieran nacido los Luteros!  
Sin terribles cruzados,  
sin Loyolas astutos,  
sin Torquemadas—espantosa suma  
de instintos depravados,  
que hiel y sangre por do quier rezuma,  
no diera en manos de Voltaire la pluma  
tan irritantes frutos!

Sin alianzas de altares y de tronos  
—tréguas dando á recónditos enconos  
para oprimir mejor pueblos inermes—  
no se alzarán los hombres á millares,  
hollando tronos, derribando altares!

No son los medios que te placen esos.  
Pero ay! que el mal los males eslabona,  
y pesan sobre altares y corona  
los que tu augusta limpidez empañan.  
Sólo de ciencia y de virtud profesos,  
en paz sublime la conciencia bañan  
los que fieles te siguen. Tal perdona

con sin igual dulzura  
desde afrentosa cruz. Dócil apura  
aquel los tragos que la muerte entrañan,  
Con imperial seguro este aparece  
ante sacra asamblea,  
y á sus crueles verdugos compadece  
cuando, solo y vendido,  
siente en sus carnes la traidora tea,  
Un sábio acá difunde  
esplendorosa idea,  
que ciego bando con furor resiste.  
«¡Marchas, oh Tierra, en la region vacía!»  
clama feliz, y su victoria expía  
en triste detencion y en la más triste  
abjuracion impía.  
Una mujer allá, docta y preclara,  
sobre ciencias arguye  
con elocuencia rara;  
recientes credos con desden rehuye,  
y al nuevo grupo su entereza enoja.  
Frenético sectario,  
que su maldad entre la sombra oculta,  
sobre la jóven indefensa arroja,  
cobarde y sanguinario,  
la muchedumbre estulta,  
Viles brazos nervudos  
se levantan con ímpetus furiosos,  
y pedrisca infernal en ella hiere.  
Como hambrientos chacales  
aquellos hombres rudos,  
como tigres rabiosos,  
se lanzan á sus miembros virginales,  
que, ruborosa, recatarles quiere  
cuando aparecen á la luz hermosos,  
por el combate cruel casi desnudos;

y, hecha pedazos la ideal belleza,  
entre las turbas criminales muere,  
sin descender al ódio su grandeza.

¡Oh funestos legados!  
¡Templo, mezquita, sinagoga, altares!  
¡Cuál os miro anegados  
de lágrimas y sangre en anchos mares!

Mas ya las sombras á tu luz se extinguen,  
¡oh libre pensamiento!  
Eco de triunfo sin cesar te aclama  
con vívido ardimiento;  
y en la victoria justa  
tranquila irradia tu perenne llama,  
Serenidad augusta  
tu dulce imperio por do quier derrama;  
la humanidad respira  
auras de libertad embriagadoras;  
vibra el poeta resonante lira,  
pregona al mundo la *Piedad suprema*,  
se ensanchan y florecen tus caminos,  
siguen todos tus luces bienhechoras,  
y, pues tomaste la verdad por lema,  
tú regirás del hombre los destinos,  
tuyas del porvenir serán las horas

AURELIA CASTILLO DE GONZALEZ,



---

## MISCELANEA.

---

### NECROLOGIA.

La América latina ha experimentado una pérdida muy dolorosa. El eminente publicista chileno, José Victorino Lastarria, falleció en Santiago el 14 de Junio. La siguiente noticia necrológica de la *Revista Forense Chilena*, dirá á nuestros lectores cuales fueron sus merecimientos:

«El 14 del mes que terminó ayer, ha fallecido este ilustre chileno.

Había nacido en Rancagua el año de 1812. Hizo sus estudios en el colegio Mora, en el Instituto Nacional y al lado de D. Andrés Bello.

Profesor de Derecho público y de Literatura en el Instituto Nacional en 1838, formó una generacion de discípulos bajo el imperio de doctrinas nuevas, con independendencia de criterio y un propósito decidido de esparcir la simiente fecunda que ha afianzado en Chile la República y popularizado los principios de libertad.

Fué tambien profesor de otros ramos de humanidades; y, desde temprano, luchó contra la adversa fortuna hasta conquistarse una brillante posicion social como hombre de carácter y de inquebrantable energía.

Era uno de esos talentos poderosos que iluminan de vez en cuando el mundo científico y comunican sus esplendores á todos los ramos de su actividad. Como Vicuña Mackenna y Amunátegui, Lastarria ocupará un lugar preferente entre los hombres de ciencia y los fundadores de la literatura nacional.

Fué uno los promotores más entusiastas de aquel notable y conocido movimiento literario de 1842, con la fundacion de *El Semanario*, y sucesivamente de *El Siglo*, *El Crepúsculo* y la *Revista de Santiago*. Colaboró en casi todas las publicaciones literarias del país, y trabajó con éxito en la fundacion de distintas asociaciones, la más notable de las cuales fué la Academia de Bellas Letras en 1873, que prestó servicios importantísimos á la cultura intelectual y al progreso científico y literario.

En la Cámara de Diputados figuró desde 1843 en diversos períodos, distinguiéndose como orador parlamentario y como legislador, en toda la amplitud dada á esta palabra por la ciencia constitucional. Fué tambien senador desde 1876.

En la Administracion, desempeñó los puestos de oficial mayor del Ministerio del Interior, Ministro de Hacienda en 1862, Ministro Plenipotenciario en el Perú, en las Repúblicas del Plata y en el Brasil, Ministro del Interior en 1876, miembro de las Facultades de Leyes y de Humanidades de la Universidad.

En el Poder judicial fué ministro de la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago y de la Corte Suprema, en el último de los cuales empleos jubiló. Era abogado desde 1839.

Breves son estas líneas para referir con el debido desarrollo la influencia ejercida por un ciudadano tan distinguido, despues de una larga y fructífera existencia; pero no omitiremos reseñar sus obras, que acreditan su fecunda labor de escritor y publicista.

El Sr. Lastarria cultivó diversos géneros literarios, en especial la historia y la biografía. Escribió relaciones de viajes, críticas, leyendas, textos de enseñanza, hasta una novela. En este orden citaremos las obras que llevan los siguientes títulos: *Investigaciones sobre la influencia social de la conquista y del sistema colonial de los españoles en Chile* (1844); *Bosquejo histórico de la constitucion del Gobierno de*

*Chile durante el primer período de la revolución, desde 1810 hasta 1814 (1847); Juicio histórico de D. Diego Portales; Estudio sobre los primeros poetas españoles; Recuerdos de viajes; Lecciones de Geografía moderna (1838); El libro de oro de las escuelas (1862); D. Guillermo (1860); Miscelánea literaria (1855); é histórica y literaria (1868-69); Antaño y Ogaño (1885); Recuerdos literarios (1878 y 85), etcétera.*

Como jurisconsulto y publicista, escribió las siguientes: *Práctica de testamentos (1838); Teoría del Derecho Penal (1847); Elementos de Derecho Público Constitucional teórico, positivo y político (1847); Historia Constitucional del medio siglo (1853); Constitución política de la República de Chile comentada (1856); Proyectos de ley y discursos parlamentarios (1867 y 70); La América (1865); Lecciones de política positiva (1874); Instituta del Derecho Civil (1864); etc.*

Podrían citarse muchísimas piezas de menor importancia, alegatos, discursos, proyectos de ley, sus innumerables artículos insertos en la prensa diaria ó en opúsculos especiales, etc.

Fué honrado con los nombramientos de individuo correspondiente de la Real Academia Española, del Instituto Histórico del Brasil, de la Real Sociedad de Anticuarios de Copenhague y de otras corporaciones sabias.

A su muerte, el Sr. Lastarria era director de la Academia Chilena correspondiente de la Real Española, á cuya fundacion cooperó con entusiasmo.

Notables son, por tanto, los merecimientos de este eminente compatriota para la gratitud nacional; y su nombre no será olvidado jamás, como que él ha quedado unido á la historia de los progresos sociales y políticos de la pátria, y significa una sólida y bien alcanzada gloria literaria.»

Por nuestra parte, sólo añadiremos, que su obra *Lecciones de política positiva*, es la más notable contribucion al estudio de la política como ciencia, y segun los métodos de la sociología moderna, que conocemos en castellano. Copiosa de doctrina, lleva el sello de la más perfecta sinceridad; enseña y eleva. Mucho ganaría nuestra juventud estudiosa con su constante manejo como obra de estudio y de consulta.

## ULTIMOS ESTUDIOS DE HERBERT SPENCER.

La acumulacion de materiales, ya empezados á publicar, nos obliga á demorar hasta el próximo número la traduccion de uno de los últimos y más interesantes trabajos de Mr. Herbert Spencer: *Los factores de la Evolucion Orgánica*, con que nos ha favorecido un nuevo colaborador de nuestra REVISTA, persona docta y versada en estas materias. Por lo mismo habrán de disimular nuestros lectores que hayamos aplazado la continuacion del importante ensayo sobre las *Condiciones psicológicas del conocimiento en historia*.

## CONFERENCIAS FILOSOFICAS DEL SR. VARONA.

La tercera série de estas conferencias, que comprende un estudio sobre el fundamento de la moral, acaba de darse á la estampa. Este volúmen es, por ahora, el último de la obra.

